

Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

SESION NUMERO 83

26 DE NOVIEMBRE, 2 Y 7
DE DICIEMBRE DE 1987

ACTA DE LA SESION

Presidente: Dr. Oscar M. González Cuevas

Secretario: Ing. Alfredo Rosas Arceo

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, a las 17:15 horas del día 26 de noviembre de 1987, principió la Sesión Número 83 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Secretario pasó lista de asistencia e informó la presencia de 25 miembros, cuyo registro se anexa a esta acta.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

El Presidente sometió a consideración del Colegio Académico el documento referido al rubro. El Dr. Fernández propuso incluir como un punto del Orden del Día el siguiente: "Análisis, discusión y resolución, en su caso, sobre la difusión de la información vertida en las sesiones del Colegio Académico". Su propuesta, explicó, esencialmente tiene por objeto difundir los acontecimientos de una

sesión del Colegio Académico, para lograr mayor participación de la comunidad universitaria; en particular, dijo, no sólo deberían publicarse los acuerdos del Colegio Académico sino también la votación con la cual se aprueban.

El Presidente sometió a votación el punto propuesto por el Dr. Fernández y se aprobó por 16 votos a favor y 8 abstenciones. El Dr. Fernández propuso incluirlo como punto 3 bis. En virtud de no estar muy relacionado con los puntos presentados y para no alterar el orden ya propuesto, el Presidente propuso incluirlo como 10 bis; sin más observaciones, por 22 votos a favor y 2 abstenciones, se aprobó incluir el punto como 10 bis.

El Sr. Moreno propuso incluir como otro punto del Orden del Día, el siguiente: "Análisis, discusión y resolución, en su caso, sobre posibles mecanismos para que antes de la elección de miembros de la Junta Directiva, los candidatos se presenten en una sesión anterior a la elección". Esta propuesta, externó, tiene la finalidad de conocer personalmente las opiniones de los candidatos, respecto al quehacer de la Universidad, pues con los currícula vitarum enviados a los colegiados, no se puede tomar una decisión tan importante como elegir a un miembro para la Junta Directiva.

El Dr. Fernández apoyó la propuesta anterior y consideró útiles dichas opiniones en el proceso de elección de miembros para la Junta Directiva.

Se invita a participar como candidatos, mencionó el Presidente, a personalidades muy reconocidas y distinguidas; algunas, dijo, no forman parte de la comunidad universitaria de esta Institución e invitarlas a opinar sobre un tema desconocido y sin trascendencia para la labor encomendada, podría inhibirlos para participar y, con esto, se

perdería la posibilidad de contar con excelentes candidatos; además, las reglas aprobadas por este órgano colegiado para la elección de miembros de la Junta Directiva, orienta para evitar actos de comparecencia, y campañas públicas a favor de algún miembro. Por lo anterior, estimó suficiente tener el currículum vitae y el conocimiento sobre los candidatos propuestos.

El Dr. Jorge Martínez sugirió dejar abierta la posibilidad de conocer a los candidatos a miembros de la Junta Directiva sin comprometerlos; éstos, añadió, podrían manifestar su disposición para concertar entrevistas con miembros de la comunidad universitaria, a través de la Secretaría del Colegio Académico o de los miembros de este órgano colegiado. Estuvo de acuerdo con el espíritu de la propuesta del Sr. Moreno; sin embargo, dijo, le preocupaba dejarla en esos términos, pues se trataba de dar opciones universitarias y académicas de participación a personas reconocidas, y no de someterlas a un proceso molesto e incluso desventajoso para quienes son externos a la Institución.

Por lo anterior, sugirió modificar la propuesta del Sr. Moreno en los siguientes términos: "Mecanismos para que a través de la Secretaría del Colegio se pueda obtener una entrevista para conocer a los candidatos a miembros de la Junta Directiva", o "Mecanismos para un mejor conocimiento de los candidatos a miembros de la Junta Directiva".

La Lic. Pérez estuvo de acuerdo con el Dr. Fernández en la relevancia de elegir a un miembro para la Junta Directiva; sin embargo, consideró de poco peso los argumentos vertidos para sugerir la presentación previa de un candidato; éstos, recordó, los proponen grupos de la comunidad universitaria, lo cual avala la calidad de los mismos para poder integrarse a la Junta Directiva.

El Sr. Moreno no consideró como propaganda la comparecencia de un candidato ante Colegio Académico, pues este órgano colegiado, dijo, es el responsable de elegir a quien deba pertenecer a la Junta Directiva. En caso de aprobarse la inclusión de su propuesta en el Orden del Día, señaló, podría modificarse en términos más flexibles.

La presentación previa de un candidato ante Colegio Académico, opinó el Mtro. Olivares, sería muy importante para poder atestiguar la propiedad de la persona para desempeñar un cargo de ese tipo.

El Dr. Fernández coincidió con el Dr. Jorge Martínez en afinar los mecanismos en la discusión del punto; resaltó la conveniencia de entrevistarse con los candidatos involucrados, sobre todo con aquéllos no vinculados con instituciones de educación superior.

Por las argumentaciones vertidas, advirtió el Dr. Enrico Martínez, se refleja la importancia de dicho punto; sin embargo, dijo, no es tan urgente como para discutirlo en esta sesión y propuso se programara para la próxima sesión del Colegio Académico con una redacción más estructurada y con mayor información.

Con el afán de abordar el problema con mayor objetividad y de no soslayar las inquietudes manifestadas en este Colegio el Arq. Mora propuso incluir como un punto del Orden del Día el siguiente: "Creación de una comisión que analice los mecanismos de intercambio de opiniones entre los candidatos a la Junta Directiva y los miembros del Colegio Académico".

El Dr. Jorge Martínez presentó la siguiente propuesta: "Análisis y resolución, en su caso, de la siguiente proposición: de los candidatos a miembros de la Junta Directiva se esperará manifiesten su disposición a entrevistarse con

miembros del Colegio Académico, previamente a su eventual elección, a través de citas concertadas con la Secretaría del Colegio Académico".

El Sr. Moreno modificó su propuesta de la siguiente forma: "Análisis, discusión y resolución, en su caso, sobre posibles mecanismos para que antes de la elección de miembros de la Junta Directiva se invite a los presuntos candidatos para que se presenten en sesión previa al nombramiento respectivo; quienes hubieran aceptado participar como eventuales miembros de la Junta Directiva deberán presentarse para que este Colegio conozca de manera directa sus puntos de vista".

Antes de someter a votación las propuestas planteadas, el Presidente preguntó si se consideraba el punto suficientemente discutido; se registraron 20 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones. A continuación leyó cada una de las propuestas con el propósito de tratar de conciliar algunas de ellas.

El Sr. Moreno retiró su propuesta y se adhirió a la del Dr. Jorge Martínez. Por tanto, quedaron las propuestas del Dr. Jorge Martínez y del Arq. Mora.

En caso de no aprobarse ninguna, explicó el Presidente, sometería a votación la del Dr. Enrico Martínez; de aprobarse alguna no se aplicaría en el proceso de elección de esta sesión ni el de la próxima, pues se iniciaron con las reglas vigentes aprobadas por este órgano colegiado.

Sin más observaciones sometió a votación la propuesta del Dr. Jorge Martínez y la del Arq. Mora; la primera se aprobó con 21 votos a favor y la segunda registró 4 votos a favor y hubo 6 abstenciones.

El Dr. Jorge Martínez propuso incluir dicho punto como 10 ter; se aprobó por 26 votos a favor y 4 abstenciones.

El Dr. Fernández propuso modificar el punto 7 en los siguientes términos: "Análisis, discusión y resolución, en su caso, sobre la información de la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Área de Ciencias Biológicas, en relación a los casos señalados en el Acuerdo 78.9".

De acuerdo con la legislación, recordó el Presidente, este órgano colegiado sólo tiene competencia para pedir información a las comisiones dictaminadoras y no de resolución sobre sus dictámenes.

El Dr. Fernández solicitó la palabra para el Ing. Saucedo; el Colegio Académico estuvo de acuerdo.

ING. SAUCEDO.- Ciertamente, dijo, el acuerdo 78.9 del Colegio Académico se refiere a solicitar información de los casos señalados en el mismo; sin embargo, faltan documentos para poder efectuar un análisis profundo. Este punto, opinó, merece atención suficiente como para modificarlo en los términos propuestos por el Dr. Fernández.

El Dr. Jorge Martínez estuvo de acuerdo en la importancia de solicitar dicha información; no obstante, dijo, el Colegio Académico no puede, sin violar gravemente la legislación, tomar una decisión por encima de las atribuciones orgánicas de una comisión dictaminadora.

En contra de la propuesta del Dr. Fernández argumentó la Lic. Pérez, que implicaría modificar la legislación de la Universidad, pues a este órgano colegiado sólo le compete solicitar información adicional a las comisiones dictaminadoras.

El Dr. Fernández manifestó su discrepancia, con lo anterior, porque su propuesta pretende buscar una resolución, lo cual podría implicar la solicitud de mayor información u otras medidas conformes con la legislación y podría cuidarse que las resoluciones no invadieran los ámbitos de otros órganos.

La Lic. Pérez leyó el artículo 43 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y expresó, con base en dicho artículo, su acuerdo en analizar y discutir la información proporcionada, pero no en resolver sobre la misma, porque se rebasarían las competencias de este órgano colegiado.

El acuerdo 78.9, aclaró el Presidente, se refiere a solicitar información sobre casos específicos.

Efectivamente, dijo el Dr. Jorge Martínez, el Colegio Académico no podrá resolver estos casos particulares; sin embargo, se necesita un análisis profundo y quizá propuestas de reformas sobre el funcionamiento de las comisiones dictaminadoras.

El Mtro. Concheiro presentó la siguiente propuesta: "Análisis de la información solicitada a la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Área de Ciencias Biológicas, en relación a los casos señalados en el Acuerdo 78.9 y, en su caso solicitar mayor información".

La propuesta del Mtro. Concheiro, señaló, el Presidente, recoge las inquietudes planteadas; por lo tanto, estuvo de acuerdo en modificar la redacción del punto 7 en dichos términos. El Dr. Fernández retiró su propuesta y se adhirió a la del Mtro. Concheiro.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación la propuesta del Mtro. Concheiro y se aprobó por 25 votos a favor y 6 abstenciones.

Posteriormente sometió a votación el Orden del Día modificado y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 83.1

Aprobación del Orden del Día

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, de las actas de las Sesiones Números 81 y 82, celebradas el 2 y 30 de octubre de 1987, respectivamente.
4. Elección de un miembro de la Junta Directiva en sustitución del Dr. Carlos Tello Macías, quien renunció a su cargo.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Ciencias Biológicas y de la Salud, en relación a la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, consistente en modificar el Plan y Programas de Estudio de la Maestría en Medicina Social.
6. Presentación de los Informes de las Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico en las Areas de Ciencias Sociales y Ciencias Económico-Administrativas.
7. Análisis de la información solicitada a la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Ciencias Biológicas en relación a los casos señalados en el Acuerdo 78.9 y, en su caso, solicitar mayor información.

8. Mecanismos de reconocimiento a las tareas de los miembros de la comunidad universitaria que a juicio de este Colegio deban ser destacados.
9. Disolución de la Comisión que recibirá de la comunidad universitaria diversos planteamientos sobre los procesos de designación de órganos personales e instancias de apoyo que impliquen auscultación, y presente al Colegio Académico los resultados de su análisis y sus Propuestas para discusión y resolución, en su caso, por haber reunido tres faltas consecutivas.
10. Reintegración de la Comisión que recibirá de la comunidad universitaria diversos planteamientos sobre los procesos de designación de órganos personales e instancias de apoyo que impliquen auscultación, y presente al Colegio Académico los resultados de su análisis y sus propuestas para discusión y resolución, en su caso. Debera respetarse que la comisión quede integrada con los mismos miembros y asesores.
11. Análisis, discusión y resolución, en su caso, sobre la difusión de la información vertida en las sesiones del Colegio Académico.
12. Análisis y resolución, en su caso, de la siguiente proposición: "de los candidatos a miembros de la Junta Directiva se esperará manifiesten su disposición a entrevistas con miembros del Colegio Académico previamente a su eventual elección a través de citas concertadas con la Secretaría del Colegio Académico".
13. Asuntos Generales.

3. APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NUMEROS 81 Y 82, CELEBRADAS EL 2 Y 30 DE OCTUBRE DE 1987, RESPECTIVAMENTE.

El Presidente puso a consideración del Colegio Académico, el Acta de la Sesión Número 81.

La Lic. Pérez solicitó que la página 22, segundo párrafo se corrigiera en los siguientes términos "...lo asignado en gastos de viaje es más elevado para el personal académico que para el administrativo".

El Sr. Velasco estimó incorrecta la presentación de las actas, pues no se incluían los nombres de quienes intervinieron; consideró fundamental lo anterior porque así se reflejarían de manera más específica las discusiones y los puntos de vista vertidos en Colegio Académico.

Al elaborar las actas, aclaró el Presidente, se sintetizan las ideas expresadas y los diferentes puntos de vista sin especificar quién los plantea, salvo cuando se pide una intervención circunstanciada, y en la parte de propuestas; si se incluyeran todas las intervenciones, se presentaría un acta sumamente voluminosa.

Al respecto, el Sr. Velasco señaló que no se cuestionaba el resumen de las actas ni se pedía fueran más extensas, sino se pusieran los nombres de quienes intervinieran.

El Mtro. Concheiro coincidió con lo anterior, sobre todo cuando hay puntos polémicos porque les permitiría hacer un seguimiento de los distintos planteamientos. Reconoció el esfuerzo de síntesis hecho en la elaboración de las actas; sin embargo, sugirió se incluyan las siglas de cada persona en puntos polémicos.

Para seguir la lógica de redacción del acta, solicitó eliminar de la página 24, el tercer párrafo relacionado con la moción de la Dra. Beatriz García al Dr. Fernández, pues en el acta no aparecen las intervenciones particulares de éste. En la página 25, respecto a las preguntas de los párrafos segundo y tercero, solicitó verificar en la grabación si hubo respuesta y, en su caso, incluirlas. También, solicitó homogeneizar la presentación de las cantidades de las páginas 16, 18 y 19, pues en algunos casos se habla de millones y en otros de miles de pesos. Finalmente, señaló dos errores mecanográficos en las páginas 17 y 18.

El Presidente estuvo de acuerdo en eliminar la moción hecha por la Dra. Beatriz García para conservar el estilo del acta, verificar en la grabación si hubo respuesta a las preguntas mencionadas por el Mtro. Concheiro e incluir los nombres cuando son temas polémicos si se solicita.

El Sr. Moreno estuvo de acuerdo con el planteamiento del Sr. Velasco y del Mtro. Concheiro.

No se piden actas circunstanciadas, reiteró el Sr. Velasco, sólo incluir los nombres de quienes intervienen, pues estas actas son de carácter oficial y la memoria de lo sucedido en el Colegio Académico.

El Presidente hizo una moción y dijo que de acuerdo al Orden del Día se están revisando las actas y no la forma como deben hacerse; si deseaban cambiar el sistema de elaborar las actas, agregó, era conveniente le enviaran una propuesta con la documentación correspondiente para incluirla en el orden del día de otra sesión.

Para aprobar o rechazar un acta, opinó el Sr. Velasco, debe analizarse cómo está redactada. Resaltó, en las páginas 25, 26 y 27 las preguntas y respuestas entre el Presidente

y él, respecto al presupuesto, y por ser éste un punto muy discutido, solicitó se incluyeran los nombres correspondientes.

El Sr. Moreno hizo referencia al estilo de actas de sesiones anteriores, en las cuales no se habían solicitado intervenciones circunstanciadas y, sin embargo, aparecían los nombres de quienes intervinieron.

En virtud de no estar discutiendo el acta sino la forma de elaborarla, la Lic. Pérez propuso se concretaran en señalar los detalles considerados incorrectos y posteriormente, si existía alguna propuesta para incluir los nombres como condición para aprobar el acta, se analizara.

El Secretario aclaró que en la página 14 tercer párrafo, debe decir: "personal académico y administrativo...".

El problema, mencionó el Sr. Tapia, no era presentar propuestas de cómo elaborar las actas ni de que se presentaran circunstanciadas; sino que reflejaran el espíritu de las discusiones vertidas; en su opinión, agregó, esta acta no cumplía con esos objetivos.

Indicó que en la Sesión 81, él había propuesto como otro punto del Orden del Día: "Normas y criterios para la elaboración de programas y planes de extensión universitaria" y ésta no aparecía en el acta. Solicitó se verificara la grabación y se incluyera en la página 3.

Señaló que en la página 14, faltaba información sobre la intervención del Sr. Vega relativa a dar a conocer el tabulador del personal de confianza; asimismo, dijo, faltaba mencionar las prolongadas discusiones sobre la convocatoria a la sesión del Colegio Académico. Aclaró que hasta donde había leído del acta, no se reflejaba la problemática

respecto del voto abierto y solicitó se asentara quiénes votaron en este sentido.

La Lic. Pérez aclaró al Sr. Tapia que desde la página 28 del acta se incluía la discusión y, además, la intervención circunstanciada del Dr. Fernández.

El Dr. Fernández reiteró algunos argumentos de por qué consideraba importante poner en esta acta los nombres de quienes intervinieron. Para demostrar que el acta no reflejaba claramente lo sucedido en la sesión; primero, dijo, en ésta aparece que la sesión inicio a las 17:50 horas y no se alude a cuál fue la razón de empezar tarde; segundo, en la discusión del Orden del Día hubo fuerte oposición para incluir el punto 3; sin embargo, se registra que el Orden del Día se aprobó por unanimidad y la larga discusión quedó resumida sólo en once páginas; tercero, en la página 4 no se sabe quién califica la información de falaz ni se plasma la argumentación hecha en torno a la palabra "falaz". Finalmente solicitó aclarar más el cuarto párrafo de la página 24; y en la página 30, cuarto párrafo, incluir el número y nombre de los miembros que expresaron abiertamente su voto.

El Presidente le aclaró que el acta no contiene lo sucedido antes de iniciar una sesión. Respecto a la prolongada discusión para aprobar el Orden del Día, señaló, ésta se refleja hasta en términos cuantitativos porque de 43 páginas una cuarta parte se dedicó a la discusión del Orden del Día.

El Sr. Moreno solicitó se incluyera en la página 4 la moción del Sr. Lima porque el Presidente iba a dar información del presupuesto sin haberse aprobado la inclusión del punto correspondiente en el Orden del Día; al respecto el Presidente le informó que el Colegio Académico estuvo de

acuerdo en que se eliminaran las mociones por referirse a casos particulares.

Respecto a que no está reflejada en el acta la discusión del Orden del Día en relación con el punto del presupuesto, la Lic. Pérez opinó que le parecía adecuado el tratamiento, pues a esta discusión se le dedicaron seis páginas; sobre la votación de la página 7 concerniente a la inclusión de este punto, agregó, está claramente registrada, pues la Oficina Técnica de Colegio Académico pone exactamente el número de votos registrados; no compete a dicha Oficina, calificar la votación.

Las intervenciones expuestas, opinó el Mtro. Pallán, mezclan preocupaciones en relación con el contenido y el objeto de las actas aunado a esto las observaciones específicas. Las actas resaltó, son la memoria de este cuerpo colegiado; por tal virtud, la pregunta sería si esta acta tiene un cambio radical en cuanto a lo sucedido en esa sesión; si no lo hay, debería procederse de acuerdo con el funcionamiento habitual de hacer las observaciones específicas e incorporarlas en la misma, la cual quedará para los archivos como un instrumento de trabajo fundamental para la Universidad.

Si se considera importante cambiar la elaboración de las actas, mencionó, sería prudente no mezclar la discusión sobre observaciones específicas y posibles modificaciones, a la forma de elaborar las actas. Finalmente, opinó que esta acta no cambiaba lo acontecido en esa sesión.

Sobre esto último, el Dr. Fernández reconoció que, en general, se hace un esfuerzo excelente en la transcripción de las actas y que ésta no es la excepción; sin embargo, agregó, la crítica es en el sentido de que cuando se tratan puntos difíciles se haga una transcripción más amplia de

las intervenciones y se incluya el nombre de quien intervenga.

El Dr. Jorge Martínez pidió se asentara en el acta que el Dr. Fernández afirmó que en varias ocasiones cuando preguntó si había presupuesto se le respondió negativamente; así como el asunto relacionado con el préstamo de una camioneta en mal estado, sobre el cual daría información en asuntos generales.

El Sr. Vázquez solicitó que en la página 28 después de las intervenciones circunstanciadas del Dr. Fernández y del Dr. Jorge Martínez se incluyeran la del Sr. Tapia y la de él. En la votación para la aprobación del presupuesto, agregó, no se refleja el sentir ni la posición de muchos de los miembros colegiados; por los problemas presentados para la aprobación de esta acta, se debería revisar y presentarla en la siguiente sesión con las modificaciones señaladas.

En las actas, aclaró el Presidente, nunca se trata de juzgar el sentir del Colegio Académico, simplemente se registra la discusión, las propuestas hechas y los acuerdos. Acto seguido, preguntó si se consideraba suficientemente discutido el punto; se registraron 19 votos a favor, 2 en contra y 10 abstenciones.

El Dr. Fernández hizo la siguiente propuesta: "Se solicita que se amplie la información y que se corrijan los textos mencionados por los colegiados y se presente una nueva acta en la próxima sesión del Colegio Académico".

De no aprobarse el acta, explicó el Presidente, preguntaría a los miembros del Colegio sobre el estilo de corrección, para presentarla nuevamente en la próxima sesión; el Dr. Fernández estuvo de acuerdo.

Posteriormente, el Presidente sometió a votación el Acta de la Sesión Número 81; se registraron 12-votos a favor, 14 en contra y 5 abstenciones.

El Dr. Jorge Martínez hizo referencia a la tradición, tanto en el Colegio Académico como en los consejos académicos de corregir las actas, con las observaciones hechas, sin necesidad de presentarlas posteriormente para su aprobación.

El Presidente preguntó a los miembros del Colegio Académico sobre la forma de corregir el acta.

El Sr. Tapia dijo que se incluyeran todas las observaciones en los términos presentados.

Para tener mayor claridad en la lectura del acta, el Dr. Mora sugirió se individualizara a quienes presentan una determinada opinión.

El Sr. Lona solicitó se les enviara una copia del acta a los suplentes; al respecto, el Presidente le informó que ya se había planteado esta petición en otras ocasiones, y en virtud del costo de fotocopiar un volumen de documentos, se les pidió a los suplentes pidiesen al propietario la documentación correspondiente.

A continuación, el Presidente sometió a consideración del Colegio Académico, el Acta de la Sesión Número 82.

El Sr. Lima señaló que esta acta tampoco mencionaba los nombres de quienes intervinieron y pidió se homogeneizara el estilo en la elaboración de las actas.

El Presidente informó que sometería a votación el acta referida al rubro; si en lo general se aprobaba, se procedería a revisar los detalles de la misma, si no se revisaría en términos semejantes a la anterior.

El Sr. Tapia hizo dos observaciones; primero, que como suplente no había recibido el acta; y segundo, que a las 11:45 horas de ese día había recibido la notificación para asistir a la Sesión de Colegio Académico.

El acta, indicó el Presidente, no se les envía a los suplentes y el citatorio para la sesión, se le envió el 18 de los corrientes, como constaba en el acuse de recibo.

En relación con el punto IX de la página 29, de asuntos generales, el Sr. Reyes preguntó si la respuesta se daría en esta sesión; el Presidente le informó que tan pronto se reúna el Patronato, les pediría la información sobre las cuotas que se cobran por los exámenes e informaría al Colegio Académico.

El Mtro. Concheiro dijo que se debería tener cuidado para no discutir las actas como paquete e intentar trasladar a ésta la votación de la anterior, pues esta acta se aproximaba más a lo solicitado, porque no sólo contiene los acuerdos sino menciona a quienes intervinieron e hicieron propuestas, sin omitir los debates; por lo tanto, la síntesis del acta, refleja el sentido de la discusión lo cual debería evitar una votación mecánica con respecto al acta anterior.

El Sr. Moreno solicitó que en las páginas 7 y 8 relativas a la presentación del ejercicio presupuestal, se incluyera su propuesta de que el seguimiento del ejercicio se presentara por estructura programática; pidió se asentara en el acta lo anterior para, en su caso, tomarlo como un punto del orden del día de una próxima sesión.

Respecto a su intervención circunstanciada registrada en la página 14, revisaría la grabación en la Oficina Técnica del Colegio Académico. En la página 26, cuarto párrafo, señaló

que el Sr. Díaz pidió circunstanciada su intervención y sólo se transcribió la parte final, por lo tanto, solicitó quedara asentado el contexto de dicha intervención.

En relación con la primera observación del Sr. Moreno, el Presidente le recordó que no había manera de presentar el ejercicio presupuestal, en ese momento, por estructura programática; sin embargo, informó, se revisaría la grabación y se incluiría, en su caso, la propuesta y la respuesta. Sobre la segunda observación relativa a su intervención circunstanciada, en la parte que dice: "...el Dr. Fernández no había presentado...", aclaró, debe decir: "...el Dr. Fernández nos había presentado..."; independientemente de lo anterior podía verificar su intervención en la grabación. Asimismo, señaló, se precisaría la intervención del Sr. Díaz.

El Sr. Tapia estimó inadecuado no enviar el acta a los suplentes y, señaló, debería corregirse esta tradición, pues él como suplente participó en la sesión del 2 de octubre y no recibió el acta para ratificar el contenido de la misma, a lo cual tiene derecho como miembro de un cuerpo colegiado.

El Sr. Lima calificó como legítima la solicitud de los suplentes.

En otro sentido, coincidió con el Mtro. Concheiro en que esta acta refleja aproximadamente lo que debería tener como requisito de forma; y para que no se perciba que se adoptan posiciones mecánicas, pidió se sometiera a votación el acta y se aprobara.

Sobre la solicitud de enviar el acta a los suplentes, el Presidente ofreció llevar al Colegio Académico una estimación del costo que representa enviarles las actas; así-

mismo, recabaría la opinión de este órgano colegiado y con base en la misma se procedería.

Respecto al ofrecimiento del Presidente, el Sr. Vázquez pidió además, se diera información sobre el costo del viaje de la reunión en Cuernavaca realizado por las autoridades, para compararlo con el costo de las fotocopias de las actas; el Presidente asintió.

El Sr. Castillo externó que como universitario desea trabajar en un espíritu de compañerismo, incluso de equipo, tanto suplente como propietario, dijo, pueden tener acceso a la misma información y discutirla, pues los dos son electos dentro de la misma Universidad y no deben actuar en bloque o individualmente, pues tienen una representación; por lo anterior, no estuvo de acuerdo con la posición del Sr. Vázquez de solicitar información adicional.

Sobre los costos de las cafeterías solicitados, el Sr. Moreno dijo que aún no los recibían; el Secretario le informó que ya se tenían y se los enviarían la siguiente semana.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación el Acta de la Sesión Número 82; se aprobó por 24 votos a favor y 6 abstenciones.

ACUERDO 83.2

Aprobación del Acta de la Sesión Número 82, celebrada el 30 de octubre de 1987.

4. ELECCION DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA EN SUSTITUCION DEL DR. CARLOS TELLO MACIAS, QUIEN RENUNCIO A SU CARGO.

El Presidente informó que se tenían registrados dos candidatos: el Lic. Jesús Silva Herzog y el Mtro. Sergio De la Peña Treviño. Asimismo, leyó los criterios y procedimientos para la elección de miembros de la Junta Directiva, aprobados por el Colegio Académico en su sesión del 16 de abril de 1978.

El Sr. Lima preguntó de qué forma se hizo del conocimiento de la comunidad universitaria el nombre de los candidatos propuestos; el Presidente le respondió que se publicaron a través del Organó Informativo y a todos los miembros del Colegio Académico se les enviaron los currícula correspondientes.

El Sr. Velasco hizo una serie de preguntas en cuanto al procedimiento para votar, las cuales fueron aclaradas por el Presidente.

Antes de proceder a la presentación de los candidatos, el Arq. Mora propuso que el Colegio Académico manifestara un agradecimiento por su participación. En virtud de lo anterior, el Presidente indicó que haría las comunicaciones correspondientes al candidato electo y al otro participante.

Posteriormente, la Dra. Comboni presentó la candidatura del Lic. Jesús Silva Herzog, de quien destacó algunas cualidades personales y académicas así como su trayectoria tanto intelectual como política. Hizo referencia a su sólida formación profesional y reconocida labor en el plano internacional como conferencista. Finalmente, comentó que su actividad académica y de investigación la ha centrado en el análisis de los problemas económicos de México y de América Latina.

El Mtro. Concheiro presentó la candidatura del Mtro. Sergio De la Peña Treviño, la cual informó, fue apoyada por profe-

sores de las tres unidades después de haber discutido ampliamente los siguientes aspectos: el sentido de la Junta Directiva en la Universidad; el momento de esta Institución y quiénes deberían ser las personas que integren la Junta Directiva.

El Mtro. De la Peña, indicó, es un universitario comprometido directamente con los intereses y la vocación de lo que deben ser los centros de educación superior. Destacó algunas de sus cualidades personales y académicas, así como su indiscutible calidad como científico social, su importante labor en la formación de intelectuales y su reconocida actividad docente en distintas universidades nacionales y extranjeras.

Esta elección, señaló, es estrictamente académica y no política; en este sentido, debe considerarse la importante influencia de la Junta Directiva en la vida de la Universidad, pues ésta requiere de autonomía, especialmente en la elección de rectores. Por los elementos anteriormente expuestos, concluyó, es idónea la candidatura del Mtro. De la Peña.

Lo mencionado por el Mtro. Concheiro, comentó el Sr. Tapia, tiene ángulos importantes como el aspecto de la autonomía universitaria, el cual no debería soslayarse, pues es un punto nodal en la toma de decisiones. Los dos candidatos, agregó, tienen sus méritos y no se podrían establecer comparaciones; no obstante, se manifestó en contra de la candidatura del Lic. Silva Herzog por ser más relevante su trayectoria política en comparación con su trayectoria académica.

El Dr. Fernández solicitó la palabra para el Mtro. Oscar Monroy. El Colegio estuvo de acuerdo.

MTRO. MONROY.- Mencionó que se debía cuidar la calidad académica de los órganos colegiados de la Universidad y, en su opinión, el Lic. Silva Herzog tiene intereses diferentes a los universitarios.

La virtud fundamental de un miembro para la Junta Directiva, opinó el Dr. Fernández, es la sensibilidad para comprender la problemática universitaria en función de las competencias de la Ley Orgánica. Resaltó la calidad académica del Mtro. De la Peña y su proyección en organismos internacionales como la ONU y la UNESCO. Como conclusión enfatizó que como universitarios la primera lealtad es con la Universidad y sus proyectos; y, en ese sentido, se deben tener como miembros de la Junta Directiva a personas comprometidas con la Universidad.

Por primera ocasión, comentó el Mtro. Pallán, en varias elecciones de miembros para la Junta Directiva se han presentado dos descalificaciones a un candidato. Posteriormente, recordó el origen de la Junta Directiva de la Universidad Autónoma Metropolitana, su estructura y funcionamiento con personalidades de reconocido prestigio y calidad moral; enfatizó la importancia de la Junta Directiva en la Institución a lo largo de trece años. Finalmente, dijo, los dos candidatos además de ser personas honestas y capaces cumplen con los requisitos de la legislación. Por otra parte, pidió no descalificarlos, pues cualquiera de ellos podría ser miembro de la Junta Directiva.

Respecto al desempeño académico del Lic. Silva Herzog, el Sr. Lima manifestó que no había duda de su capacidad académica; sin embargo, su periodo en el ámbito universitario fue muy corto a diferencia del Mtro. De la Peña quien, dijo, se reconoce por la objetividad de su currículum. Posteriormente, aludió a una serie de datos de la

trayectoria política del Lic. Silva Herzog que, en su opinión, faltaron en el currículum.

La finalidad de leer los criterios y procedimientos para la elección de miembros de la Junta Directiva, recordó el Presidente, es evitar hacer campañas públicas en favor de los candidatos. Por respeto a los criterios antes mencionados, pidió se limitaran a emitir su voto, pues consideró inadecuado y violatorio de la legislación universitaria atacarlos cuando fue un grupo de universitarios quienes los invitaron a participar en este proceso de elección.

Tanto el Dr. Fernández como la Lic. Pérez, decidieron ya no intervenir y solicitaron se pasara a la votación correspondiente.

Al no haber ninguna otra intervención, el Presidente pidió al Secretario pasara lista de asistencia para verificar el número de miembros presentes; el Secretario informó la presencia de 33.

Acto seguido, se procedió a la votación secreta; fungieron como escrutadores la Dra. Ortega, el Sr. Lima y la Srta. Esquivel. En el momento de interrumpir la votación, se habían registrado 17 votos a favor del Mtro. De la Peña; para el Lic. Silva Herzog 9, y hubo 3 abstenciones.

A continuación, el Presidente procedió a declarar electo por el Colegio Académico al Mtro. Sergio De la Peña Treviño como miembro de la Junta Directiva.

ACUERDO 83.3

Elección del Mtro. Sergio De la Peña Treviño como miembro de la Junta

Directiva, en sustitución del Dr. Carlos Tello Macías, quien renunció a su cargo.

Antes de continuar con el siguiente punto del Orden del Día, el Presidente informó que habían transcurrido más de tres horas de trabajo; por lo tanto, propuso hacer un receso para cenar y después continuar con la sesión.

El Sr. Velasco propuso se suspendiera la sesión y continuara otro día.

El Presidente sometió a votación las dos propuestas; por continuar se registraron 24 votos a favor; por suspender 7.

El receso fue de las 21:20 a las 22:00 horas.

5. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE CIENCIAS BIOLOGICAS Y DE LA SALUD, EN RELACION A LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CONSISTENTE EN MODIFICAR EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRIA EN MEDICINA SOCIAL.

El Presidente pidió al Dr. Mora presentara el dictamen correspondiente y una explicación general de las modificaciones propuestas.

El Dr. Mora hizo referencia, en lo fundamental, a que el primer cambio propuesto es ofrecer, después de cursar las tres unidades de enseñanza-aprendizaje que constituyen el núcleo fundamental del primer año, el Diploma de Especialista en Medicina Social. Los estudios del segundo año están constituidos, básicamente, por el proceso de investigación y generación de la tesis, lo cual por la calidad científica necesaria representa dificultades para algunos

alumnos; el haber terminado el total de créditos del primer año permite obtener el diploma como reconocimiento institucional. Además, la mayoría de los maestros de salud pública son formados en México en el Instituto de Investigaciones en Salud, y el tiempo normal de una maestría es de un año.

También, habló de la baja deserción escolar en la Maestría en Medicina Social, la cual se debe principalmente a becas y estadias que no permiten a los alumnos terminar los dos años, y en estos casos, tendrían un título que avale el año de estudios terminado.

El segundo cambio sustancial, indicó, está en la Tabla de Equivalencias. En el primer trimestre donde decía "saber médico" ahora dice "salud y sociedad"; es una expansión del primer módulo, para hacer una especie de análisis global del problema de la salud.

El tercer cambio sustantivo, consiste en unificar una serie de seminarios metodológicos en una unidad de enseñanza-aprendizaje llamada "taller de tesis", la cual se cursará a lo largo del segundo año, y las demandas particulares se complementarán con los referidos seminarios.

El cuarto cambio se refiere a la adición, en el segundo año, de un seminario llamado "seminario de formación docente", porque la labor docente es necesaria para la formación de los estudiantes.

Finalmente, dijo, estos son cambios propuestos por la Coordinación de la Maestría en Medicina Social y aprobados por los consejos académico y divisional de la Unidad Xochimilco, y analizados en la Comisión del Colegio Académico.

El Presidente preguntó si existían dudas sobre la información proporcionada.

El Sr. Tapia preguntó si el referido Consejo Divisional había discutido las modificaciones, pues le faltaban elementos para comprender la información vertida por el Dr. Mora.

El Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, respondió la Lic. Pérez, en un oficio fechado el 6 de mayo de 1986, envió el dictamen al Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, en el cual hacía llegar la propuesta de modificación al Plan y Programas de Estudios de la Maestría en Medicina Social, aprobada por el Consejo Divisional en su sesión 5/86; celebrada el 29 de abril de 1986. El Consejo Académico integró una comisión, la cual presentó dictamen el 16 de enero de 1987; éste fue aprobado y turnado al Colegio Académico con los documentos que se anexaron al Orden del Día de esta sesión.

Los documentos, dijo el Sr. Tapia, no los recibió, por tal motivo no tenía la información completa.

El Dr. Mora solicitó la palabra para el Dr. José Blanco Gil, Coordinador de la Maestría para que, en caso de dudas, éstas fueran resueltas por él; el Colegio Académico estuvo de acuerdo.

DR. BLANCO.- Planteó que las modificaciones propuestas se revisaron y avalaron por los distintos consejos, y están fundamentadas en la experiencia obtenida con la operación de la maestría desde su creación en 1975. Las modificaciones consisten en la reorganización y redistribución de créditos de principalmente dos unidades de enseñanza-aprendizaje y en la expedición de un diploma al término del primer año. Esta posibilidad se basa en que algunos alum-

nos tienen un buen desempeño pero por razones personales o laborales, no continúan sus estudios y no tienen instrumento legal o académico para amparar su desempeño dentro de la maestría. Por otro lado, la experiencia ha enseñado que un buen número de alumnos pasa por el proceso de admisión, de selección e incluso, cumplen con las unidades de enseñanza-aprendizaje del primer año, pero no están en condiciones personales para obtener el grado de maestro; no obstante, el nivel alcanzado les permitiría realizar labores en diversos ámbitos, con una capacitación aceptable.

Otra modificación sustancial, agregó, consiste en mantener como requisito indispensable para obtener el grado, la presentación y defensa de la tesis ante un jurado compuesto cuando menos por 5 miembros. Esta se debe a que en el plan de estudios vigente la tesis tiene un valor de 40 créditos y las unidades de enseñanza-aprendizaje de 202 créditos; en un gran número de casos los alumnos cubren los 202 créditos, pero por baja reglamentaria pierden la posibilidad de presentar la tesis, lo cual se salvaría con la modificación propuesta.

La Arq. Ocejo manifestó su preocupación con respecto a los objetos de estudio de la especialización, a diferencia de los de la maestría, ya que para admitir esta salida se tendrían que planificar objetivos distintos y así continuar con los objetivos de la maestría y cubrir el área de la especialización, no como suma de etapas, porque reglamentariamente el objeto de estudio de la especialización es el cumplir fines específicos sobre áreas determinadas y profundizar en estudios de carácter científico, tecnológico o artístico. En el caso de la maestría, fundamentalmente, es el poder encaminar al desarrollo de generación de conocimientos originales.

DR. BLANCO.- El planteamiento es que el alumno al concluir el primer nivel donde se dan los conocimientos específicos del objeto de estudio tenga como opción un diploma de especialización; y quienes lleguen al segundo nivel estén capacitados para profundizar, para hacer eventuales aportaciones al desarrollo del conocimiento y obtener la maestría.

Es preocupante, indicó el Dr. Fernández, el hecho de ofrecer un diploma a la mitad y el grado al finalizar los estudios. Lo procedente es garantizar a los estudiantes lo necesario para que puedan cumplir.

En diferentes países, comentó el Dr. Mora, hay diversos títulos con el mismo nombre y con diferentes estructuras en los estudios de posgrado. Los análisis internos y externos hechos a las tesis generadas en la Maestría en Medicina Social, concluyen que las tesis corresponden a un doctorado en otro lugar, pues representan investigaciones originales de alto valor y muchas son publicadas; admitió las dificultades en la interpretación estricta del significado de un grado académico.

Esta maestría, continuó, es importante, pues atrae a un gran número de alumnos extranjeros. Consideró injusto que a un alumno después de cursar tres módulos sólo se le proporcione una constancia; realmente, dijo, ese nivel indica lo previsto en el artículo 17 del Reglamento de Estudios de Posgrado, en el cual se presenta: "que el alumno tenga conocimientos específicos sobre un área determinada y profundice en el estudio de análisis de problemas de carácter específico", esto se refiere a una especialidad con respecto al primer año, pues el alumno hace procesos de investigación, de docencia o de servicio.

DR. BLANCO.- Desde el primer módulo, informó, el alumno se incorpora a un proceso de investigación, pues cada año se

define en cuál participará; es decir, si se realiza un objetivo específico en cada uno de los dos niveles, se vería la congruencia de éstos tanto como eje central del alumno y del docente, como en términos reglamentarios, en la orientación, en el enfoque y en el desarrollo de la práctica de investigación. Por tal motivo, al terminar el primer nivel, los alumnos están capacitados para analizar la problemática sanitaria en su relación con el contexto socio-económico y político; asimismo, tienen capacidad para manejar la metodología y técnicas de uso común en la medicina social y para operar en diversas instituciones y programas médico-sociales. En el nivel dos, sólo varía el nivel de profundidad, pues el alumno tiene el conocimiento y las opciones necesarias para aportar nuevos conocimientos al final de su investigación.

El número mínimo de créditos reglamentados para los programas de maestría, informó, es de 160 para maestría y 80 para especialización, de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento de Estudios de Posgrado. En este programa se proponen 117 para especialización y 234 para maestría.

El Presidente informó sobre la existencia de un programa en la Universidad que otorga el diploma de especialización, como es el caso de la Maestría en Filosofía de la Ciencia de la Unidad Iztapalapa; hay dos especializaciones distintas, una en Filosofía de la Ciencia y otra en Metodología y Filosofía de la Ciencia. En esta maestría, agregó, se requiere aprobar un cierto número de unidades de enseñanza-aprendizaje y después se obtiene el grado de maestro.

Respecto a presentar una tesis de maestría ante un jurado con 5 sinodales, 3 de los cuales los propone la comisión de maestría y 2 elegidos por el candidato, el Mtro. Meda dijo, no es claro de dónde elegirá dos sinodales el candidato.

Esta disposición, aclaró el Presidente, está en el plan de estudios original aprobado en 1980, pero no está incluida en lo aprobado por el multicitado consejo divisional en 1986.

El Mtro. Meda solicitó se aclarara el seguimiento de los documentos.

El Sr. Moreno dijo que se tuvo el mismo problema en la Comisión del Colegio Académico, pues no se entendía el seguimiento, pero posteriormente, se presentaron las modificaciones dentro de un plan general. Por lo tanto, propuso se presentase un documento final integral.

El Presidente señaló que siempre se envían los documentos tal y como los aprueba el Consejo Académico de la Unidad, y los de la Comisión del Colegio Académico se presentan como se proponen los cambios.

Con respecto a la última parte del dictamen presentado por la Comisión del Colegio Académico, donde dice: "SEGUNDO. Se recomienda no aprobar por innecesario el segundo punto...", el Sr. Velasco preguntó por qué se considera innecesario. En relación con las cuestiones de trámites legales preguntó qué ventajas tendría un alumno que cursó y obtuvo su diploma de especialización, y después de un lapso de tiempo trata de conseguir el grado de maestro.

DR. BLANCO.- Con respecto a la primera pregunta la recomendación de la Comisión del Colegio Académico es que cualquier alumno con inscripción activa en el programa de dicha maestría, está en posibilidades de hacer uso de las prerrogativas conferidas en el nuevo plan aprobado. En lo referente a la segunda pregunta, si el alumno está dentro del plazo de los 4 años a partir de su inscripción, puede optar por continuar con la maestría, según el Reglamento de Estudios de Posgrado.

Si un alumno se reincorporara a la maestría y el plan de estudios con el cual ingresó se hubiese modificado, preguntó el Sr. Velasco, el estudiante tendría opción para escoger el plan de estudios que le conviniese; la Lic. Pérez contestó que si el plan se modificaba, tenía la ventaja de inscribirse nuevamente y solicitar equivalencias. En el mismo sentido se manifestó el Presidente y leyó el artículo 11 del Reglamento de Estudios de Posgrado; asimismo añadió, el alumno puede, regresar y continuar con la maestría, pero debe terminarla dentro del lapso de 4 años.

Un determinado programa, abundó el Dr. Mora, no puede tener dos planes, por eso se genera una tabla de equivalencias entre el anterior y el nuevo.

Un artículo del Reglamento de Alumnos, manifestó el Sr. Velasco señala como derecho de los alumnos cursar los estudios de acuerdo con los planes y programas aprobados por la Universidad; preguntó si se refiere al plan de estudios con el cual se ingresa o al ser éste modificado, automáticamente sería el obligatorio.

El plan de estudios presentado, dijo, el Ing. Tiscareño, implica incremento de talleres de tesis; por lo tanto, preguntó si requerirían aumentar las inversiones en equipo e instrumentos.

DR. BLANCO.- El incremento presupuestal estaría referido básicamente a la adquisición de equipo de computación, pues los problemas de investigación en medicina social requieren poco equipo de laboratorio.

El Ing. Tiscareño manifestó su interés por conocer la estimación de las inversiones requeridas; si éstas se consideraron en el presupuesto para 1988; el costo por alumno

con el plan de estudios actual; y, si se incrementaría con el plan de estudios propuesto.

DR. BLANCO.- En términos de planta docente no se requieren mayores recursos. Sin embargo, aunque es necesario un incremento en equipo, el financiamiento externo conseguido para diversos proyectos de investigación, incluye la compra del mismo, por lo tanto, se tratará de no impactar el presupuesto de la Universidad.

Además, recordó el Presidente, la Universidad recientemente aumentó el equipo y la capacidad de cómputo para cada unidad y para Rectoría General.

Un grupo docente y de alumnos de posgrado haciendo investigación conjuntamente, comentó el Dr. Mora, genera una posibilidad enorme de trabajo y de financiamiento; este año, la maestría ha tenido un financiamiento externo de más de cien mil dólares. Los programas de educación en salud, incluyendo la maestría, forman parte de un programa de la Organización Mundial de la Salud y son referencias mundiales. Es difícil, externó, calcular el costo por alumno, pues trabajan en proyectos mucho mayores a la dimensión escolar.

El Sr. Tapia habló de la dificultad de normar un criterio a partir de este informe, ya que los argumentos planteados por el Dr. Fernández siguen vigentes en esta discusión, pues no se ha dicho cómo se disminuirá el riesgo de una deserción. Preguntó hasta qué punto está planteado como un todo coherente, como un proceso formativo, integral y justificado el primer nivel; y si es válido denominar especialistas a quienes lo cursen. En términos generales, consideró la maestría como la especialización del profesional en medicina social.

DR. BLANCO.- El ingreso a la Maestría en Medicina Social no está previsto sólo para candidatos del área de medicina o de salud, sino también para profesionales del área de ciencias sociales; por eso, uno de los requisitos para ingresar consiste en tener al menos dos años de experiencia profesional.

Los módulos del primer nivel están estructurados en torno a un trabajo de investigación grupal, con la participación de alumnos supervisados por docentes encargados del módulo, quienes durante el desarrollo de éste apoyan a los alumnos en los seminarios, talleres y conferencias; y, en este módulo, también elaboran o redactan análisis de textos o temas.

En la segunda unidad, el objetivo general es capacitar en el conocimiento, aplicación del instrumental técnico y teórico básico y los determinantes de la enfermedad de una población; los objetivos específicos de este módulo son: revisar críticamente los enfoques utilizados para estudiar las condiciones de salud de determinados grupos sociales e identificar los conceptos y categorías de explicación de la causalidad social y, especialmente, desarrollar los elementos que permitan la comprensión de los vínculos entre las condiciones de salud y la estructura social; así como elaborar la implementación concreta de los planteamientos, discutir las posibles fuentes de información y realizar el estudio de las condiciones de salud de grupos poblacionales.

El tercer módulo está diseñado para capacitar al alumno en procesos concretos de investigación, de modo que la capacitación alcanzada en el primer nivel, es suficiente para cumplir los objetivos planteados.

El Dr. Fernández consideró necesario solucionar el problema de la deserción de alumnos.

La información, según el Dr. Mora, no está basada sobre supuestos, sino en la experiencia de 12 años. Se realizó un estudio en relación con la deserción, la cual es del orden del 15%, y ocurre en el primer módulo, entre otras razones, por la crisis y porque algunos alumnos trabajan en otras instituciones, y esto les crea problemas. La solución, indicó, puede ser la llamada "salida lateral".

Con respecto al nivel de licenciatura, indicó, no hay especificación de subniveles porque en todos los reglamentos de la Institución están considerados como una unidad, pero a nivel de posgrado sí existen varios subniveles y así se cumplen los objetivos especificados en los artículos 17 y 39 del Reglamento de Estudios de Posgrado.

DR. BLANCO.- En la evaluación realizada muy pocos desertan al terminar el primer año. El problema principal se debe a que a algunos alumnos se les suspende el permiso para continuar cursando la maestría; también se debe tomar en cuenta que las becas del CONACyT para los posgrados nacionales, han sido reducidas; y el diploma de especialización sería suficiente para los intereses académicos y profesionales de algunos alumnos.

El hecho de que un programa de estudios ofrezca un diploma y un grado de maestro, señaló la Lic. Pérez, no lo desprestigia; lo importante es que está diseñado para el beneficio del estudiante, con dos niveles de conocimiento,

Ofrecer en la Universidad diplomas de especialización y diplomas de grado, mencionó el Dr. Enrico Martínez, es un concepto sano, y desafortunadamente no se ha explorado ni explotado. Las modificaciones propuestas deberían analizarse desde los objetivos de cada uno de los niveles, y no de qué forma se daría el proceso a seguir por los alumnos inscritos al programa, pues es difícil para ellos decir lo que realmente les interesa.

Le pareció interesante que dentro de un mismo plan de estudios se puedan lograr dos objetivos distintos, porque en la medida de hacerlo en los diferentes programas de posgrado de la Universidad se cumplirán los objetivos de mejor manera y se podrá atraer un mayor número de estudiantes, para enriquecer los programas de posgrado; a la vez, egresarán profesionales para satisfacer la demanda de trabajo de éste y otros países. Lo conveniente es determinar si al Colegio Académico le parece adecuado el planteamiento presentado, en términos de los objetivos generales y específicos de cada uno de los niveles. Consideró adecuadas las modificaciones propuestas al plan de estudios por la congruencia entre los objetivos de cada nivel y el contenido académico de cada uno de ellos.

El Sr. Tapia hizo referencia a un recurso formal adoptado en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, en el cual, a quienes cumplían el 75% de créditos, o incluso menos, se les daba el título de técnicos en relaciones internacionales, a los de comunicación, de técnicos en comunicación, a los de Ciencias Políticas, en analistas; esto, en la práctica no tuvo ninguna ventaja en el mercado de trabajo ni en estimular a estudiar por ser una medida artificial.

Consideró que ya hay una serie de convenciones reconocidas en el mercado de trabajo y en los ámbitos académicos, que más o menos sirven de referencia para ubicar cada nivel de licenciatura, maestría y doctorado en donde los niveles intermedios se traducen en nada. El poner una denominación parece un paliativo social, incluso podría dañar la estructura estudiantil al promover una deserción importante.

La propuesta, reconoció, tuvo un estudio profundo; sin embargo el sólo enunciar las materias del primer nivel, no

significa que los objetivos de éste realmente sean aceptables para obtener una especialización.

No se está generando un nuevo tipo de estudios, reiteró el Dr. Mora, simplemente se está aplicando el Reglamento de Estudios de Posgrado. Tampoco se busca el aumento de eficiencia terminal ni se está inventando un artificio, sino se trabaja sobre la realidad, sobre las bases de la legislación universitaria y del mercado de trabajo.

El Sr. Moreno propuso se presentara un documento integral con las modificaciones, y suspender la sesión para continuar la semana próxima.

El Presidente registró la propuesta del Sr. Moreno y, por su parte, propuso aprobar el dictamen de la comisión.

El Sr. Lima apoyó la propuesta del Sr. Moreno y le preguntó al Dr. Mora si era aceptable posponer la aprobación del dictamen, previa la presentación del documento con todas las modificaciones. Asimismo, hizo hincapié a la seriedad de la propuesta de modificación al plan de estudios de la maestría y reconoció la calidad profesional de quienes la formularon.

DR. BLANCO.- La intención del grupo docente de la maestría es formar maestros en Medicina Social, no plantear la expulsión de la gente a través de un diploma de especialización.

El Arq. Mora coincidió con el esfuerzo y la seriedad de la propuesta de modificación; sin embargo, partió de la premisa de que cualquier programa de estudios visualiza una taxonomía, objetivos intermedios y terminales. El planteamiento es que un objetivo intermedio, a través de objetivos específicos permita una salida lateral, de tal forma

que la especialización se convierte en un objetivo terminal dentro de la propia taxonomía de la maestría.

El Mtro. Meda hizo las siguientes preguntas: si el actual programa de Maestría en Medicina Social tiene primer ingreso en los tres trimestres; cuántos estudiantes son admitidos en el primer trimestre; el porcentaje de quiénes concluyen el grado cada trimestre terminal; a partir de qué fecha se considera adecuada la vigencia del plan modificado; y, si se ha hecho una simulación de cómo afectaría el tránsito del plan vigente y del propuesto, con los alumnos existentes.

DR. BLANCO.- Respecto a la primera y segunda preguntas, respondió que el programa inicia exclusivamente en el mes de enero con un cupo máximo de admisión de 20 alumnos, de los cuales el 25% son extranjeros.

Con relación a la tercera pregunta, indicó, antes de la presentación de la tesis, se tienen aproximadamente 128 alumnos. Entre las modificaciones a la maestría, se propone no darle créditos a la tesis, porque existe un número considerable de alumnos que con tesis terminada, aprobada y prácticamente revisada por el Comité de Tesis no pueden presentar examen de grado, por baja reglamentaria. Por tanto, de aproximadamente 128 alumnos sólo 68 han terminado y defendido su tesis ante el jurado.

En relación con la quinta pregunta, contestó, la Dirección de Sistemas Escolares informó que no hay afectación de alumnos. Ante la pregunta del Mtro. Meda, de quiénes integraban el Comité de Tesis, el Dr. Blanco respondió que se constituía por docentes de la Maestría y por eventuales asesores externos.

En virtud de ser lento un proceso de modificaciones a planes y programas de estudio, el Dr. Mora señaló que sería

beneficioso para los alumnos que ingresarán en el Trimestre 88-I, la aprobación de las modificaciones a la Maestría en cuestión, de lo contrario, estaría en duda dicho beneficio.

El Mtro. Meda, solicitó la palabra para el Ing. José Luis Rodríguez, Director de Sistemas Escolares; el Colegio Académico estuvo de acuerdo.

ING. RODRIGUEZ.- Explicó que con la Tabla de Equivalencias Presentada al Colegio Académico, se hizo una simulación y los resultados de la aplicación no afectaron a los alumnos con el nuevo plan de estudios.

El Mtro. Meda preguntó si estaba reglamentada la figura del Comité de Tesis, porque es quien evalúa una unidad de enseñanza-aprendizaje calificada por un profesor; por consiguiente, dado que en la práctica se requiere de dicho comité, debe tipificarse quién lo designa, cómo se integra, quién le da validez y legitimidad.

DR. BLANCO.- La Maestría en Medicina Social funciona internamente con base en un Comité Académico formado por profesores y alumnos. En términos reglamentarios no existe la figura del comité permanente de evaluación, pero en términos prácticos se ha considerado necesario. El responsable para emitir una calificación en el acta es el profesor asesor de la tesis; dicha calificación, además, es discutida colectivamente por los integrantes del comité, para no responsabilizar de la aprobación de la tesis al profesor asesor de la elaboración de la misma.

En primer lugar, abundó, en la aprobación, por ejemplo, del Taller de Tesis I, la responsabilidad inicial es del profesor asesor de la tesis; se pasa a un segundo momento en el cual discuten los profesores del área específica de conocimientos en donde está inscrita la tesis; y, un tercer

momento es la participación de profesores de otras áreas del grupo docente de la maestría.

La integración del comité y su funcionamiento, opinó el Presidente, debe estar plasmada en el plan de estudios para no cambiar la práctica con el transcurso del tiempo.

El Dr. Fernández propuso aprobar en lo general la maestría propuesta, suspender la sesión, y continuar la semana Próxíma con la aprobación específica del documento; en el inter, enviar a los colegiados la información integrada.

Por 23 votos a favor y 1 en contra, se consideró suficientemente discutido el dictamen en lo general.

La Lic. Pérez propuso pasar a la aprobación del dictamen como se propone.

Como procedimiento, el Presidente sometió a votación, en lo general, el dictamen con las modificaciones propuestas y se aprobó por 23 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

Posteriormente, sometió a votación pasar a la aprobación específica del dictamen o suspender la reunión; la primera registró 5 votos a favor, la segunda 17 y hubo 1 abstención.

El Sr. Moreno preguntó si se enviaría el plan de estudios integrado con las modificaciones presentadas en el dictamen; el Presidente asintió.

Independientemente de la sesión, el Sr. Palomino informó sobre una movilización de maestros, a nivel nacional, que tiene por objeto exigir la reinstalación de maestros cesados, incremento salarial y manifestarse en contra de la represión. Un plantón de protesta se instalaría en la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México.

En menos de dos semanas, denunció, la citada Catedral había sido tomada, por segunda ocasión, por los granaderos impidiendo la instalación del campamento y amenazando que de realizarse el plantón intervendrían los bomberos ahí presentes. Por tal razón, el campamento de protesta se plantaría afuera de las instalaciones de la Secretaría de Educación Pública, en donde fueron agredidos por la vigilancia de la citada Secretaría. Notificó lo anterior, porque son hechos que ponen más candente la situación en el país.

En seguida, el Presidente propuso continuar la sesión el miércoles 2 de diciembre a las 11:00 horas.

El Dr. Jorge Martínez solicitó al Presidente invitara expresamente al M.V.Z. Miguel Arenas Vargas y a la Dra. Teresa Reyna Trujillo, Presidente y Secretaria de la Comisión Dictaminadora del Area de Ciencias Biológicas, respectivamente, para el desahogo del punto número 7. El Presidente estuvo de acuerdo.

Al no registrarse más propuestas, el Presidente sometió a votación la única, la cual se aprobó por unanimidad.

A la 1:00 a.m. del día 27 de noviembre de 1987, concluyó la primera reunión de la Sesión Número 83.

El día 2 de diciembre de 1987, a las 11:10 horas, continuó la sesión con la presencia de 12 miembros.

La discusión, recordó el Presidente, giraría en torno a la aprobación, en lo particular, del dictamen. Asimismo, informó que con anticipación se envió a los colegiados, el plan de estudios de la maestría con las modificaciones integradas sobre el cual se trabajaría por capítulos.

El Dr. Mora solicitó se permitiera intervenir en la discusión del punto, a la Dra. Cristina Laurell, en representación del Coordinador de la Maestría en Medicina Social; el Colegio Académico estuvo de acuerdo.

Posteriormente y por unanimidad se aprobaron: el nombre de la Maestría; el Objetivo General y los Objetivos Específicos.

Acto seguido inició la discusión sobre el punto: III. ANTECEDENTES ACADEMICOS NECESARIOS.

El Sr. Moreno propuso eliminar los puntos 3 y 4 de este capítulo o, en su caso, solicitó se explicara a qué se refieren los antecedentes académicos. Estos puntos, aclaró la Lic. Pérez, son condiciones indispensables que debe cubrir el alumno para ingresar a la maestría.

DRA. LAURELL.- Sobre el punto 4, del capítulo III, mencionó que el segundo año está dedicado a la investigación para la elaboración de la tesis, y si no se tiene un proyecto de investigación bien elaborado no se pueden desarrollar las actividades académicas previstas para el segundo año. En este apartado, la investigación desempeña un papel importante en el programa docente.

La experiencia ha demostrado que si los estudiantes no dedican tiempo completo al programa de estudios, difícilmente pueden continuar esta forma de enseñanza-aprendizaje; por tal razón, es importante aclarar a los estudiantes dicha situación, antes de ingresar a la maestría.

El Sr. Moreno propuso agregar un apartado con el título: "Requisitos Académicos", e incluir en éste, el punto 3 y 4 del capítulo III.

El punto 4, indicó la Lic. Pérez, es un antecedente académico y tiene la finalidad de advertir al alumno, antes de ingresar, que para obtener el grado de maestro debe presentar un proyecto de investigación; esto es indispensable como requisito académico, porque con base en el proyecto se hace el desarrollo académico de los últimos trimestres.

Como la Lic. Pérez se refirió a este punto como un requisito académico, el Sr. Moreno insistió en excluir los puntos 3 y 4 de "Antecedentes Académicos", y dejarlos como requisitos.

El Secretario aludió a la fracción VI del artículo 23 del Reglamento de Estudios de Posgrado, la cual se refiere a los antecedentes académicos como un requisito de los planes de estudios de posgrado. En el mismo sentido, explicó el Presidente, el citado artículo enlista el contenido del plan de estudios y no contempla ninguna fracción de requisitos académicos. El Mtro. Meda se manifestó en el mismo sentido.

El Dr. Enrico Martínez propuso incluir el punto 3 y 4, en el capítulo "X. Modalidades de Operación", porque éstos se refieren al segundo nivel de la Maestría, y en éste se vier-ten cuestiones similares.

El Dr. Mora propuso adicionar el punto 3 al 1 del capítulo X y eliminar el 4 por estar incluido en dicho capítulo. El Sr. Moreno estuvo de acuerdo.

Por lo anterior, se eliminaron los puntos 3 y 4 del capítulo III, a reserva de incluir, en el punto 1 del capítulo X, el punto 3.

Con relación al punto 2, el Sr. Lima solicitó se explicara cuál sería la integración de la Comisión de Admisión, por la exclusividad de sus funciones.

DRA. LAURELL.- Para seleccionar a los aspirantes deben presentar los documentos básicos para demostrar que cumplen con los antecedentes académicos; la documentación debe incluir el currículum vitae pormenorizado y una carta de exposición de motivos. Posteriormente, estos últimos documentos se revisan para conocer si hay compatibilidad entre las expectativas del estudiante y los objetivos del programa. Aunque no es un requisito, los aspirantes deben tener experiencia profesional, pues esto les permite manejar con más precisión los problemas reales de su campo de conocimiento.

Quienes han pasado las dos etapas anteriores, son entrevistados para aclarar nuevamente cuál es su orientación profesional, sus expectativas en relación con el programa de posgrado y sus dudas sobre el mismo. Finalmente, y con base en lo previsto en el referido programa, se seleccionan 21 ó 22 estudiantes que, según la evaluación, son idóneos para seguir el programa. Este proceso de selección, permite a quienes inicien sus estudios de posgrado tener un buen desempeño, lo cual se ha demostrado porque aproximadamente el 60% obtienen el grado.

Ante la duda del Sr. Lima y del Mtro. Meda, en el sentido de cómo se integran las comisiones de admisión y de tesis, el Presidente propuso se aclarara en el capítulo de modalidades.

En virtud de no estar reglamentada la figura de la Comisión Permanente de Tesis, el Mtro. Meda reiteró fuera sancionada por el consejo divisional correspondiente, hasta la emisión de lineamientos específicos.

El Dr. Enrico Martínez coincidió con el Mtro. Meda y propuso cambiar el nombre de la "Comisión de Admisión" por "Comisión de Maestría", pues esta última se contempla en

otros planes de estudios aprobados por el Colegio Académico; y, en el capítulo de modalidades, especificar su integración y relación con el consejo divisional. Sobre esto último, hubo consenso.

Sin más observaciones, se aprobó por unanimidad el capítulo III, excluyendo el punto 3 y 4.

Se pasó a la discusión del punto: IV. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS.

Como en la reunión pasada se habló de tener conocimientos suficientes para obtener el diploma de especialización, el Arq. Mora solicitó aclarar los objetivos intermedios y si existía un objetivo terminal contemplado por áreas de conocimiento.

DRA. LAURELL.- Esto es un asunto formal, pues cada una de las unidades de enseñanza-aprendizaje tienen sus objetivos claramente especificados e incluso los objetivos parciales; sin embargo, al redactar el plan de estudios se les indicó que no deberían incluirse en éste, razón por la cual se suprimieron. Pero, en virtud de estar dicha información en el plan de estudios original, dijo, si el Colegio Académico desea se agregue en el nuevo plan de estudios, no habría inconveniente en hacerlo.

La Lic. Pérez leyó el Objetivo General y los Específicos, y dijo que eran objetivos distintos. Asimismo, se refirió en detalle a la estructura del plan de estudios. Comentó que si se proponía que el Colegio Académico aprobara unidad por unidad, los objetivos específicos de cada uno de estos módulos, no se podría hacer de momento, además de no ser necesario presentar al Colegio Académico esta información, pues es suficiente con la contemplada en el plan de estudios.

El Reglamento de Estudios de Posgrado, reiteró el Secretario, señala que el plan de estudios debe contener objetivos generales y específicos, por eso se sugirió eliminar los objetivos intermedios.

A la Comisión del Colegio Académico, explicó el Presidente, se le presentaron el plan de estudios y los programas de las unidades de enseñanza-aprendizaje; dicha comisión hizo modificaciones al plan, las cuales están incluidas en el documento integral anticipadamente enviado; y, a los programas de las unidades de enseñanza-aprendizaje le hizo modificaciones menores, señaladas en la página 4 del dictamen, las cuales no ameritaron la transcripción de todo el programa.

Al aprobarse el dictamen en lo general, indicó, el Colegio Académico aprobó todas las unidades de enseñanza-aprendizaje, y en la aprobación particular se aprobarían, en su caso, únicamente dos unidades de enseñanza-aprendizaje.

El Mtro. Vázquez puntualizó que sólo se trata de aprobar algunas modificaciones a la maestría y no el plan de estudios vigente; las modificaciones consisten en extender un diploma de especialidad después de cursar un año. Por tanto, no deben discutirse los contenidos de las unidades de enseñanza-aprendizaje, porque no se modifican.

No obstante, el Arq. Mora insistió en que se explicaran ampliamente las modificaciones a las unidades de enseñanza-aprendizaje, de los objetivos del primer y segundo nivel; por lo anterior, el Dr. Mora citó los incisos j) y k) de la página 4 del dictamen, en donde se advierten las modificaciones a las unidades de enseñanza-aprendizaje 331622 y 331612, las cuales se consideró necesario cambiar al analizarse la compatibilidad entre los objetivos generales y los

intermedios. Los objetivos intermedios, están representados por el conjunto de los objetivos generales de cada unidad de enseñanza-aprendizaje, lo cual es innecesario plasmar en el plan de estudios, pero pueden inferirse de los programas de estudios.

En la estructura del plan de estudios, opinó el Dr. Llamas, debería introducirse la tesis como tercer nivel para no propiciar la pasantía.

DRA. LAURELL.- Originalmente, la tesis tenía créditos porque su elaboración es importante para la formación del alumno; no obstante, conforme se han reglamentado los estudios de posgrado se presentaron situaciones paradójicas. El tiempo para cursar la maestría es de 4 años. Informó sobre una evaluación del tiempo que tardan los estudiantes para terminar sus tesis, y concluyó que requerían 2.3 años. Además, se dio el caso de estudiantes que con un avanzado trabajo de tesis, no alcanzaron a presentarla por el periodo reglamentario de los cuatro años.

Si la tesis no tiene créditos, agregó, no es el mismo tiempo reglamentado, porque los cuatro años son para terminar los créditos del programa; de esta forma, se tendría un plazo mayor para presentar la tesis de grado, con esto, los alumnos cuyo desempeño ha sido adecuado, tendrían la posibilidad de adquirir el grado sin obstáculos técnico-administrativos.

Con base en las disposiciones reglamentarias existentes, el Dr. Llamas insistió en fijar topes máximos de tiempo para presentar la tesis; y propuso establecer la tesis como un tercer nivel del plan de estudios.

El Sr. Lima estuvo de acuerdo con la Dra. Laurell en no hacer rigurosos los procesos, pues finalmente crean proble-

mas desde el punto de vista de la exigencia social; y, en cubrir el requisito de la tesis sin asignarle un valor en créditos.

En el mismo sentido, la Lic. Pérez señaló dos argumentos para avalar la propuesta de no dar créditos a la tesis: primero, uno de los antecedentes académicos para ingresar al segundo nivel es la presentación del proyecto de tesis; segundo, para obtener el grado de Maestro en Medicina Social es necesario cubrir la totalidad de los créditos, presentar y defender la tesis. Se pueden tener todos los créditos, pero sin la tesis no se le otorga el grado y así, aunque haga uso de sus conocimientos, el prestigio de la Institución está protegido.

Por su parte, opinó el Presidente, la tesis de maestría tiene la finalidad de conocer la capacidad de los alumnos para desarrollar proyectos de investigación, y ésta se mide por la posibilidad de lograr los objetivos planteados.

Una política del Colegio Académico, manifestó el Dr. Jorge Martínez, ha sido dar el doble del tiempo que dura el programa para presentar la tesis, la cual debe tener créditos.

El Dr. Enrico Martínez se refirió a las dos modalidades de tesis existentes en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa. Primero, en las maestría cuyas tesis tienen créditos, dijo, ha habido alumnos que terminan los créditos, se tardan en elaborar la tesis, y cuando en ocasiones la terminan al presentarla ya se les venció el plazo máximo reglamentario y no pueden recibirse.

Segundo, en las maestrías donde la tesis no tiene créditos, hay alumnos que terminan sus créditos y sus tesis están

inconclusas; algunos la terminan y, en su mayoría, no regresan a pesar de estar abierto el plazo para presentarla.

La conclusión a la que se llegó, señaló, fue fijarle un término máximo a la presentación de la tesis, a través de darle créditos, aunque éstos fueran mínimos, pero así se obligaría a los alumnos a presentarla.

Consideró adecuado dar cierto grado de libertad a los consejos divisionales para decidir el establecimiento o no de créditos a la tesis, pero por otro lado, estimó importante para la Universidad unificar criterios para los posgrados.

El Dr. Fernández consideró importante fijar un tiempo para la presentación de la tesis; en virtud de varias intervenciones en el sentido de dar créditos a la tesis, sugirió vincular a la aprobación del Taller de Tesis III, la presentación de la tesis, para no modificar los créditos establecidos.

El Sr. Tapia estimó legítimos todos los argumentos anteriormente vertidos en relación con la tesis; no obstante, manifestó su inquietud por el hecho de que introducir la tesis en el plan de estudios obedeciera a un criterio de eficiencia terminal, y preguntó si esta eficiencia se garantizaría al darle créditos a la tesis. El adjudicar créditos a determinados módulos, materias y prácticas académicas se debe a un creciente nivel de agregación de conocimientos, y no a un afán de que el alumno culmine sus estudios o se inserte en el mercado de trabajo.

Por consiguiente, agregó, si la tesis tiene una inserción específica y determinante en la formación del estudiante, que se le adjudiquen créditos, pero, dijo, se tiene un peso de corroboración de conocimientos generados a lo largo de

los dos años; por lo tanto, la discusión debería darse en otros términos.

Manifestó su desacuerdo por homogeneizar plazos en todas las maestrías, porque cada maestría tiene una materia específica, su propia dinámica, su propia problemática y por tanto sus propios tiempos. La tesis, dijo, debe tener un lugar definido en términos de una experiencia subjetiva de consolidación de conocimientos por medio de un contacto directo con la realidad y, en este sentido, se deben fijar plazos.

La Comisión de Colegio Académico, dijo el Dr. Mora, está presentando una propuesta de modificación a un programa vigente, no es un programa nuevo; esto implica que los respectivos consejos académico y divisional analizaron las modificaciones con base en la experiencia de 10 años de trabajo y dentro del marco de legalidad señalado en el Reglamento de Estudios de Posgrado, en el cual se contempla la posibilidad de no asignar créditos a la tesis.

Comentó que la propuesta de no darle créditos a la tesis era para dar respuesta a un grupo de alumnos con problemas de dos naturalezas. Por una parte, el tiempo para la presentación de la tesis, asunto indicado por la Dra. Laurell. Por otra, el tiempo disponible de un alumno extranjero para hacer aquí la maestría. Ha habido 51 alumnos extranjeros inscritos en este programa y la mayoría han terminado; sin embargo, algunos tuvieron dificultades por tener la necesidad de regresar a su país al cabo de dos años. Como solución a estos dos problemas se propone: que el segundo año de la maestría esté orientado al desarrollo del trabajo de tesis, como garantía académica de que el trabajo debe concluirse.

En relación con la intervención referida al deterioro del trabajo de tesis en caso de no fijarse tiempos hay dos ele-

mentos que salvaguardan esta posibilidad. Primero, la consistencia orgánica de la maestría y la consistencia conceptual de relaciones laborales, aunado al hecho de haber aprobado tres talleres de tesis y tener un proyecto bastante avanzado. Segundo la alta calidad académica del jurado para no aprobar la tesis como mero trámite.

El Mtro. Concheiro reiteró que se están revisando modificaciones a un plan y programas de estudios de una maestría que ha estado operando con éxito en muchos niveles. Asimismo, comentó, con base en su experiencia, que no se podían homogeneizar las maestrías con un solo patrón por las características propias de las mismas.

Los contenidos y la carga de los módulos, así como el proyecto de investigación, tal cual se va desarrollando, dijo, cumplen con el objetivo de la maestría de capacitar a los alumnos para investigar, a diferencia del doctorado que es el de realizar investigación.

La cuestión de los créditos, continuó, no debe servir de presión porque es suficiente con la presentación de la tesis ante un jurado que la calificará y, en caso de no cumplir con lo requerido, la rechazará; por consiguiente, la tesis no debe tener créditos.

Debería discutirse seriamente cuánto tiempo promedio se requiere académicamente, para elaborar una tesis y contemplar los factores sociales como son los compromisos laborales o el regreso inmediato de los alumnos a sus países cuando son extranjeros.

Finalmente, subrayó el reconocimiento político-académico hecho a la maestría tanto a nivel nacional como de América Latina.

DRA. LAURELL.- Reiteró la información previamente proporcionada por el Dr. Mora respecto a las propuestas de modificación del plan de estudios de la maestría. Comentó que la maestría fue constituida como un programa de formación a nivel latinoamericano con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud y con el de la Organización Panamericana de la Salud.

En caso de fijar un tiempo para la presentación de la tesis, dijo, debe tomarse en cuenta la calidad académica de la maestría, la cual se ha demostrado por su trascendencia académica a nivel nacional e internacional, objetivada en las publicaciones, en el apoyo brindado a la misma, y por el hecho de que año con año tiene una gran demanda de ingreso, incluso, en la formación de otros programas a nivel latinoamericano, como en Ecuador y Brasil. Informó sobre una evaluación con estudiantes que no tenían un plazo determinado para presentar la tesis, porque todavía no existió la reglamentación, y los resultados demostraron que los estudiantes tardan de cero meses a 4 ó 5 años para presentar la tesis, pero cuando la presentan es una tesis de calidad académica.

Se trata de eliminar un obstáculo, concluyó, no para disminuir el nivel académico, sino para abrir la posibilidad a los egresados de poder recibirse como maestros y no quedar en una situación ambigua que les perjudique su empeño profesional y académico.

La comisión de Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, afirmó la Lic. Pérez, no propone ni avala modificaciones de un consejo divisional sin un estudio previo. En la sesión del referido consejo se dio como argumento contundente el que esta Universidad a diferencia de la U.N.A.M. no entrega ningún documento oficial donde plantee pasantías de ninguna índole, sólo proporciona título de licenciado,

grado de maestro o diploma de especialización. Agregó que uno de los elementos a considerar para no fijarle tiempo a la presentación de la tesis, lo demuestra la experiencia de doce años, pues en los casos en que se han rebasado los cuatro años, ha sido por 6 ó 7 meses.

El Sr. Reyes consideró innecesario fijar tiempos para presentar la tesis, pues quienes tuvieran disposición de continuar con el segundo año de la maestría, lo harían con el interés de concluir el proyecto terminal de tesis.

El Dr. Fernández retiró su propuesta de vincular la presentación de la tesis al Taller de Tesis III para fijar un límite de tiempo y, en caso de considerarse importante, ampliar ese tiempo; sugirió eliminar la seriación del Taller de Tesis I para que de esa manera el estudiante estuviera en posibilidad de iniciar este taller en cuanto entrara a la maestría, y así pudiera tener 4 años para trabajar en la tesis, lo cual ampliaría los márgenes para la presentación de dicho trabajo.

Nadie ha puesto en duda la calidad de la maestría, dijo el Dr. Jorge Martínez, pero sí es importante buscar reglas comunes para las maestrías de esta Institución. El punto en discusión lo dividió en dos grupos: formal y empírico. En cuanto al formal, en la UAM, se señala como límite de tiempo para concluir una maestría, el doble del tiempo normal, y en esta maestría muchos alumnos terminan en seis años, o sea un promedio de 2.3 según información de la Dra. Laurell. Entonces hay un problema de fondo importante, porque se fija tiempo límite para cursar los créditos, pero no se quiere fijar para la presentación de la tesis. Debido a lo importante del asunto, manifestó su interés por llegar a la aprobación convincente del mismo.

Aunque la Universidad no extiende cartas de pasantía a los alumnos, indicó, otorga una constancia con el número de

créditos cursados en la maestría, con la cual podrían demostrarse haber cursado la maestría y solicitar una carta de pasante a la Secretaría de Educación Pública quien puede extenderla al menos por haber cubierto el 75% de los créditos.

Se adhirió a la propuesta del Dr. Fernández y, agregó, en el "Taller de Tesis", en la evaluación de la unidad de enseñanza-aprendizaje, en vez de decir: "presentación por escrito del informe del trabajo", propuso dijera: "presentación por escrito de una tesis, y defensa de la misma ante un jurado de tesis integrado...", de acuerdo a lo que el comité, en discusión, haría. De esta manera, el cuarto trimestre se puede presentar antes de terminar los cuatro años.

En relación con el problema empírico, comentó, en la Maestría en Filosofía de la Ciencia, hay alumnos que al terminar sus créditos normales se dedican a otras actividades abandonando la redacción final del trabajo de tesis; algunos sobrepasan los cuatro años y pierden su oportunidad, y la intención de la Universidad es que los estudiantes de maestría se dediquen a ella de tiempo completo y trabajen con intensidad.

Por lo importante de la tesis, opinó el Sr. Tapia, ésta debe reflejar la consolidación de conocimientos a nivel subjetivo y objetivo. Dividió la discusión en tres niveles: psicopedagógico, socio-económico y académico-institucional. Este último, dijo, tiene una soberanía relativa porque no debe diluirse en los dos restantes, pero cuando no se permea de los otros dos aspectos impide la consolidación de conocimientos y privilegia normas que no tienen un sustento real de acuerdo con los procesos subjetivos.

La cuestión socio-económica, indicó, es importante porque la realidad inmediata sólo se da con la inserción del alumno en su propia situación ocupacional. Por último, comentó, la deserción no únicamente es provocada por factores socio-económicos sino por deficiencias educativas.

El Dr. Llamas mantuvo su propuesta y le agregó: que el Colegio Académico formara una comisión para que estudiara la posibilidad de reformar el artículo 28 del Reglamento de Estudios de Posgrado, en donde se establece el plazo máximo.

Al respecto, aclaró el Presidente, dicha propuesta no podría discutirse en esta sesión, pues el Orden del Día fue aprobado.

DRA. LAURELL.- La propuesta del Dr. Fernández, dijo, significaría acortar considerablemente el tiempo para presentar la tesis, porque si el alumno se inscribe en el sexto trimestre, en el Taller de Tesis III, y no terminara la tesis, tendría otro trimestre para concluirla, de tal forma que el plazo no serían cuatro años sino dos y un trimestre. Por otro lado, si se inscribe cuando prácticamente tiene terminada la tesis, representaría una gran dificultad, porque la razón principal de no concluirla es que deben reincorporarse a su trabajo; esto, significaría pedir un permiso en el trabajo para cursar un trimestre y presentar la tesis, con lo cual se eliminaría la posibilidad de que algunos estudiantes concluyan la maestría.

En virtud de ser fuertes los argumentos para no presentar la tesis dentro de un seminario, el Dr. Jorge Martínez retiró su propuesta; sin embargo, sugirió tomar en cuenta el acuerdo de la Maestría en Planeación Metropolitana el cual establece cubrir 160 créditos dentro del plazo máximo previsto. En dichos créditos se requiere la presentación

de una comunicación idónea de resultados en el último trimestre, o sea, presentar la tesis dentro de los cuatro años. Los programas de maestría, dijo, deben realizarse en dos años mínimo, cuatro años máximo.

El Colegio Académico, externó el Dr. Mora, aprobó la propuesta de la maestría en lo general, y de no aprobar el punto en cuestión se haría la petición al mismo de retirar las modificaciones de la maestría porque tendrían que revisarse nuevamente; no obstante, la propuesta de este punto, se fundamenta en la fracción II, del artículo 40 del Reglamento de Estudios de Posgrado, la cual dice "...y, en su caso, sustentar y aprobar...".

Solicitó la palabra para el Profr. Mariano Noriega; el Colegio Académico estuvo de acuerdo.

PROFR. NORIEGA.- Habló de la inconveniencia de fijar un límite de tiempo para la presentación de la tesis, porque un proceso de investigación es complejo, y requiere bastante tiempo formar un investigador; asimismo, debe tomarse en cuenta que quienes ingresan a la maestría son estudiantes del área de ciencias de la salud, básicamente de medicina, en donde no los enseñan a hacer investigación. Cuando los estudiantes se inscriben en un programa como el de la maestría en cuestión, y se les exige participar en un proceso de investigación, requieren mucho tiempo.

Los talleres de tesis, abundó, se pueden evaluar porque tienen créditos; por lo tanto, sería arbitrario fijar límite de tiempo para la presentación de la tesis.

Si se aprueba dejar abierto el tiempo para presentar la tesis, comentó el Dr. Jorge Martínez, se introducirá un cambio radical en la Institución, pues ésta ha procurado fijar plazos para que los estudiantes terminen los programas y no sean eternos pasantes.

Posteriormente, el Presidente sometió a votación si el punto estaba suficientemente discutido y se registraron 24 votos a favor y 1 abstención.

En la etapa de propuestas concretas el Dr. Llamas reiteró su propuesta y el Dr. Fernández retiró la suya e insistió en fijar un tiempo límite a la presentación de la tesis.

El Presidente sometió a votación la modificación propuesta por la Comisión del Colegio Académico, al capítulo IV del plan de estudios y la de establecer un plazo para presentar la tesis; la primera se aprobó por 20 votos a favor, para la segunda se registraron 4 votos y hubo 1 abstención.

El Dr. Mora refrendó formalmente la propuesta hecha, en el entendido de no estar violentando la estructura de las instituciones, sino con base en la experiencia buscar mejores rendimientos y calidad académica.

En virtud de haber transcurrido más de tres horas de trabajo, el Presidente propuso continuar hasta las 15:00 horas, hacer un receso para comer y reanudar la sesión para trabajar tres horas más. Sometió a votación la propuesta y se aprobó por unanimidad.

Acto seguido, por unanimidad y sin observaciones se aprobaron las modificaciones hechas al capítulo V del plan de estudios de la Maestría en Medicina Social.

El Dr. Jorge Martínez señaló que para ser congruentes, en el capítulo VII del plan de estudios, el tiempo máximo para cursar la maestría debería de decir: "sin límite".

No obstante, comentó el Presidente, el tiempo máximo se refiere al cumplimiento total de los créditos. Solicitó la palabra para el Abogado General con el propósito de aclarar el asunto. El Colegio Académico estuvo de acuerdo.

COLEGIO ACADÉMICO

Este apartado fija un límite para terminar los créditos, y si no se hace por reglamento, se pierde la calidad de alumno, y ya no se aplica el capítulo IX. El Mtro. Meda externó su acuerdo con lo anterior.

El Presidente retiró su propuesta.

El Dr. Jorge Martínez comentó que no encontraba ninguna diferencia entre grado y maestría porque no había candidatos a doctores o a maestros. Por tanto, mantuvo su propuesta. El Dr. Fernández se adhirió a la misma.

La Lic. Pérez sugirió buscar la congruencia del capítulo VII con el inciso b) del capítulo IX, pues el requisito 1, de dicho inciso, habla de cubrir el total de créditos del plan para obtener el grado. En todo caso, el VII debería decir: "duración prevista para la totalidad del plan de la maestría".

El Presidente aclaró que el capítulo VII del plan de estudios no tenía modificaciones.

Después de leer el artículo 28 del Reglamento de Estudios de Posgrado, el Dr. Jorge Martínez señaló que lo aprobado estaba en desacuerdo con el citado ordenamiento, porque el grado se obtiene en un máximo del doble de la duración prevista. Insistió en hacer referencia a los créditos de la tesis en virtud de estar incluida en el plan de estudios, a pesar de haber dejado expresamente abierto el plazo para su presentación, la cual no se menciona en el total de créditos.

El capítulo VII, aclaró el Sr. Lima, se refiere a la duración prevista para la maestría y el capítulo IX a los requisitos para obtener el diploma; por lo tanto, si aquí se quiere incluir la duración se puede hacer.

El Presidente sometió a votación el capítulo VII en los términos presentados en el plan de estudios, o modificarlo en los términos propuestos por el Dr. Jorge Martínez. Ambas propuestas obtuvieron 11 votos, respectivamente y hubo 1 abstención.

Dado el consenso en que la propuesta del Dr. Jorge Martínez trata de aclarar explícitamente que la duración prevista es para los créditos de la maestría, el Dr. Fernández invitó a quienes votaron en contra reconsideraran su posición.

El Dr. Enrico Martínez reiteró su posición con base en algunos planes de estudios vigentes, en donde la tesis tiene créditos, pues forma parte del plan y, en consecuencia, se incluye dentro de plazo máximo. Hay otras en donde la tesis no forma parte del plan de estudios y se dan como plazo normal y máximo para la maestría 2 y 4 años, respectivamente; asimismo, se menciona como requisito para obtención del grado presentar y defender la tesis ante un jurado. Si se insiste en ser específicos en esta maestría, aseguró, se estaría modificando una estructura normativa existente y tendría que iniciarse un proceso de modificación a varias maestrías.

El Dr. Jorge Martínez expresó que aquellas maestrías que no le dan créditos a las tesis especifican que ésta debe presentarse en el plazo máximo; por lo tanto, en esta maestría se haría una excepción; sin embargo, es importante especificar al alumno que este plazo se refiere a los créditos.

El Presidente propuso dejar en los mismos términos "duración prevista para la maestría" y agregar lo siguiente: "(para cubrir el 100% de los créditos)".

Sometió a votación la propuesta anterior y se aprobó por 25 votos a favor y 1 abstención.

En torno a la discusión anterior, el Sr. Vázquez sugirió revisar las interpretaciones del Colegio Académico sobre la legislación para homogeneizarlas y no obstaculizar el desarrollo de las sesiones.

Por unanimidad y sin observaciones se aprobó el capítulo VIII.

Acto seguido se puso a consideración del Colegio Académico el capítulo IX.

Asimismo, el Presidente señaló que la figura del Comité Académico se definiría en el capítulo X.

El Dr. Llamas preguntó si sería automática la aprobación de la tesis o si habría algún número de posibilidades para presentarla.

DRA. LAURELL.- Explicó que se solicita a los sinodales emitan una carta manifestando que la tesis cumple con los requisitos para ser presentada, y entonces el alumno sólo tiene una oportunidad para presentar el examen de grado.

El Presidente propuso incluir al final del punto 2, después de "las siguientes modalidades", "Sólo habrá una oportunidad para presentar y defender la tesis". Sobre esta propuesta hubo consenso.

Se hizo un receso para comer de las 15:10 a las 15:55 horas.

Sobre el tema de modalidades el Dr. Enrico Martínez manifestó su desacuerdo porque el punto 2, del apartado B), contuviese la presentación y defensa de una tesis individual o colectiva, y sugirió eliminar el término "colectiva". En el mismo sentido, propuso excluir el

inciso a) del punto 2, por considerar que no debe solicitarse para una tesis de maestría.

En relación con la presentación y defensa de una tesis individual o colectiva, el Sr. Tapia comentó que la materia misma de la maestría propicia, e incluso a veces exige un trabajo colectivo, el cual debería privilegiarse en relación con el individual.

DRA. LAURELL.- La posibilidad de presentar tesis colectivas, está ligada al sistema de enseñanza modular de la Unidad Xochimilco y a las experiencias del trabajo profesional en esta materia. En el campo de la medicina social, el ejercicio profesional de los estudiantes se circunscribe a equipos de trabajo. En muchas ocasiones se requiere hacer investigaciones comparativas entre distintas comunidades, lo cual implica trabajo arduo y de mucho tiempo que para compensarlo es importante una colaboración conjunta.

No obstante, aclaró, dicha colaboración no conlleva una extrema división de trabajo al interior de ese grupo de investigación; esto se corrobora porque al presentar la tesis se hace un examen individual y el alumno tiene la obligación de defender el conjunto del trabajo de investigación. Como los sinodales pueden dirigir las preguntas a cualquiera de los integrantes, éstos tienen una participación total en la elaboración de la tesis.

El Dr. Fernández propuso que la defensa de la tesis fuera individual.

La defensa de la tesis colectiva, reiteró el Dr. Mora, se hace de forma individual, y de 60 tesis presentadas, 5 han sido colectivas.

El Arq. Mora preguntó cuáles eran los criterios para establecer la elaboración de una tesis colectiva; por qué

se limita a 3 el número de integrantes y, en caso de que un alumno fallase, cuáles serían las consecuencias.

DRA. LAURELL.- En respuesta a la primera pregunta, externó que un criterio para admitir una tesis colectiva está en función de pretender desarrollar una temática de investigación compleja, y esto se considera cuando se empiezan a plantear los proyectos de investigación; se hace un juicio con la finalidad de analizar si el proyecto de tesis es lo suficientemente amplio para permitir a dos personas practicar el tema de la investigación. En contestación a la segunda pregunta, explicó que se corre el riesgo de hacer una distribución desigual de la carga de trabajo cuando el equipo de investigación es más grande, además, la experiencia demuestra que es suficiente la participación de tres personas.

La elaboración de tesis colectivas, dijo el Mtro. Concheiro, es una cuestión de congruencia en la Unidad Xochimilco, donde desde el primer módulo se trabaja con investigaciones de grupo, pues el trabajo interdisciplinario permite mejores resultados. También, agregó, los distintos orígenes de los participantes son importantes para el desarrollo de un trabajo colectivo. En términos similares se manifestó el Arq. Jiménez.

Sin descalificar el trabajo colectivo, expresó el Dr. Enrico Martínez, la formación a nivel de posgrado tiene como objetivo fundamental formar recursos humanos en investigación. Desde el punto de vista formativo, insistió, la elaboración de una tesis debe ser individual porque se pretende formar un profesional a nivel de maestría con ciertas capacidades, y una importante es desarrollar individualmente investigación y poder resolver un problema. Por consiguiente, debe garantizarse que el alumno que presenta una tesis tenga la capacidad de escribirla y defenderla.

La Lic. Pérez consideró importante que el alumno pudiese defender individualmente la tesis, aunque ésta se hubiera hecho colectivamente; asimismo, dijo, no debe aceptarse una defensa colectiva de la tesis y beneficiar a quien no pudiese defenderla individualmente. Propuso modificar el punto 2 del apartado B como sigue: "Presentación de una tesis individual o colectiva. En el caso de tesis colectiva habrá un máximo de 3 integrantes y la defensa y aprobación de la misma será individual" y como inciso a): "Habrá una única oportunidad para presentar y defender la tesis".

El Dr. Jorge Martínez propuso: "Presentación y defensa individual...".

La Lic. Pérez retiró su propuesta.

El Presidente sometió a votación por un lado, la propuesta del Dr. Martínez, con el agregado siguiente como inciso a): "Habrá una única oportunidad para presentar, defender y, en su caso, aprobar la tesis."; por otro lado, la de elaborar la tesis individualmente. La primera se aprobó por 22 votos a favor, la segunda registró 1 voto y hubo 1 abstención.

Sobre las modalidades del apartado B, punto 2, el Presidente recordó que el Dr. Enrico Martínez había propuesto eliminar el inciso a).

DRA. LAURELL.- Estas modalidades se explicitan en el plan de estudios en virtud de no estar en los programas. Además, se consideró importante señalar las características específicas de los contenidos de la tesis para evitar que los estudiantes continúen proponiendo el desarrollo de problemas amplios.

El Dr. Jorge Martínez estimó innecesario el inciso a) porque el b) permite hacer una investigación de tipo bibliográfico y comprende todos los casos.

Hubo consenso en eliminar el inciso a).

Sobre el párrafo 3, relacionado con la constancia de comprensión de textos en dos idiomas extranjeros, el Dr. Fernández consideró importante se contemplara la posibilidad de incluir una lengua indígena. Argumentó que muchas actividades de campo involucran a los médicos sociales con las comunidades indígenas.

Para constatar el conocimiento de una lengua indígena, propuso solicitar una constancia de comprensión de dicha lengua, expedida por la Sección de Lenguas Extranjeras de la Unidad, en colaboración con el Instituto Nacional Indigenista.

El Sr. Tapia consideró plausible la propuesta anterior, por otra parte, la Universidad, dijo, debería asumir el problema de las lenguas vernáculas no sólo para medicina social sino para el resto de las disciplinas, especialmente en Ciencias de la Comunicación.

DRA. LAURELL.- Consideró inadecuado exigir el dominio de una lengua indígena porque el proceso de aprendizaje es muy largo y no se requiere por los egresados. No obstante, dijo, sería importante alentar el aprendizaje de las lenguas indígenas y considerarlo dentro de los dos idiomas, como requisito para obtener el grado.

El Presidente comentó que se entendía como propósito de aprender los idiomas enlistados, dar lectura a bibliografía relevante para la carrera. Los profesionistas pueden tener habilidades adicionales para su desarrollo como el conoci-

miento de una lengua indígena, pero sin que esto los ayude en la preparación para obtener el grado de la maestría.

El Arq. Mora expresó su apoyo a la propuesta del Dr. Fernández, porque de aprobarse, la Universidad podría aportar conocimientos al sector indígena y sería un precedente de trascendencia en el ámbito de una excelencia académica al dirigir esfuerzos a dicha comunidad.

Tanto en la comisión del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco como en el Consejo, aclaró la Lic. Pérez, se indicó que las lenguas extranjeras exigidas como requisitos para obtener el grado son aquéllas en donde se encuentra la mayor parte de la bibliografía sobre el campo de la medicina social. Se discutió ampliamente sobre cualquier dialecto o lengua indígena que permitiera al estudiante acercarse a una comunidad, pero no se consideró que debiera ser obligatorio aprender alguna lengua indígena para adquirir el grado.

El Dr. Fernández señaló la importancia de reconocer que para obtener el grado se había de realizar investigación por medio de recurrir a bibliografía de idiomas extranjeros, pero también, puede aprenderse de comunidades indígenas. Posteriormente, propuso agregar al final del párrafo 3: "o una lengua extranjera y una constancia de comprensión de una lengua o dialecto indígena, expedida por la Sección de Lenguas Extranjeras de la Unidad en colaboración con el Instituto Nacional Indigenista".

El Ing. Tiscareño estimó importante el conocimiento aportado por otros países sobre investigación en medicina social, pero también la experiencia y vivencia de los indígenas mexicanos. Se adhirió a la propuesta del Dr. Fernández.

El Sr. Vázquez comentó que habría un beneficio mutuo entre las comunidades indígenas y el investigador en medicina social si éste pudiera tener el conocimiento de una lengua indígena. Por tanto, establecer como requisito para obtener el grado en medicina social, la comprensión de una lengua indígena, fomentaría el nacionalismo de los investigadores y el interés de trabajar en zonas rurales del país.

La Maestría en Medicina Social, señaló el Mtro. Olivares, no solamente tocaría aspectos rurales sino también urbanos, por lo cual sería importante discutir qué porcentaje de egresados trabajan en el campo rural, antes de establecer como requisito la comprensión de un dialecto; en todo caso sería conveniente contemplarlo en un seminario optativo. Sugirió a la Coordinación de la Maestría retomara la inquietud, la discutiera y, en caso de considerarlo pertinente, analizara qué dialecto podría integrarse al plan de estudios, lo cual estaría en función de los intereses del estudiante.

El Mtro. Concheiro indicó que no sería limitativo incluir la propuesta del Dr. Fernández, pues sólo plantea una opción.

Después de leer un párrafo de la Exposición de Motivos del Reglamento de Estudios de Posgrado relacionado con el objetivo de los estudios de posgrado, el Sr. Moreno propuso, en caso de incluirse un idioma vernáculo, aclarar que será sólo en el caso que la tesis presentada tenga que ver con ese idioma.

La finalidad de tener acceso a dos idiomas considerados principales, comentó la Lic. Pérez, es porque en éstos se produce conocimiento en el campo de la medicina social y permite a los alumnos allegarse de ese conocimiento, mientras que la comprensión de un idioma indígena sólo le permitiría realizar su investigación en cierta comunidad.

Agregar un idioma indígena, opinó el Dr. Mora, no sería práctico sino indicativo de direccionalidad, además de no afectar el funcionamiento de la maestría; en consecuencia, propuso agregar al final del párrafo 3, lo siguiente: "Uno de éstos puede ser sustituido por una lengua indígena con una constancia de comprensión expedida por el Instituto Nacional Indigenista asesorado, en su caso, por otro organismo idóneo".

El Presidente hizo dos observaciones a la propuesta del Dr. Mora. Primera, alteraría el plan de estudios, porque se pide a los alumnos comprender textos en los cuales se genera conocimiento en medicina social en dos idiomas extranjeros, y con la propuesta se reduce a un idioma. Segunda, no puede exigirse la expedición de constancias al Instituto Nacional Indigenista.

Una cosa importante, comentó el Dr. Jorge Martínez, es que en el trabajo de campo se pueda o deba hablar un idioma indígena, y otra es que como se propone, en todos los programas se puedan leer idiomas extranjeros en los cuales se escribe la literatura. Sugirió dirimir la situación a través del voto.

En virtud de haberse manifestado cierto consenso en adición al plan de estudios la propuesta del Dr. Fernández, el Sr. Vázquez propuso votar la inclusión.

El Dr. Fernández modificó su propuesta en los siguientes términos: "Una de éstas podrá sustituirse por una constancia de comprensión de una lengua indígena expedida por la Sección de Lenguas Extranjeras", y agregó; tratar de establecer la colaboración con el Instituto Nacional Indigenista.

En la Universidad, aclaró el Dr. Jorge Martínez, ya no hay secciones de lenguas extranjeras; por tanto, propuso supri-

mir las palabras "Sección" y "Extranjeras" y decir: "avalada por los profesores de lenguas de la Universidad".

Acto seguido, el Presidente sometió a votación la inclusión del agregado al párrafo 3, lo cual se aprobó por 15 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

El Dr. Mora señaló que se había omitido en los requisitos para obtener el Diploma de Especialista, en el apartado A del capítulo IX, lo estipulado en la fracción XV del artículo 23 del Reglamento de Estudios de Posgrado, la cual se refiere al requisito de idiomas y modalidades; en consecuencia, sugirió se definiera la conveniencia de incluir una lengua extranjera.

En virtud de haberse omitido este requisito al transcribir el plan de estudios, el Presidente aclaró que se incluiría.

Posteriormente, inició la discusión del capítulo X. Modalidades de Operación.

En este capítulo, recordó el Presidente, se incluirán las definiciones de la Comisión de Admisión, el Comité de Maestría, el Comité Académico y el Jurado de la Tesis, así como el punto 3, del capítulo III, relacionado con la dedicación del tiempo requerido para el plan de estudios.

Como metodología, se analizaría en primer lugar el punto 3 del capítulo III.

Al respecto, el Dr. Mora propuso eliminarlo del capítulo III, y agregarlo en el punto 1 del capítulo X, en los términos siguientes: "y sus posibilidades de cumplir con la dedicación del tiempo requerido por el plan de estudios".

Al no registrarse observaciones, el Presidente la sometió a votación y se aprobó por 20 votos a favor y 1 abstención.

Asimismo, el Dr. Mora propuso agregar al párrafo anterior, en punto y seguido lo siguiente: "La Comisión de Admisión está formada por el Coordinador de la Maestría y los profesores de carrera adscritos a la maestría".

El Presidente preguntó si todos los profesores adscritos a la maestría formarían parte de la comisión.

DRA. LAURELL.- La Comisión de Admisión ha funcionado con el coordinador y los profesores de carrera adscritos al programa. Esto se debe a la considerable dedicación de tiempo para seleccionar a los estudiantes, la selección es realizada por equipos de profesores, a través de entrevistas para, posteriormente, celebrar una reunión conjunta con el coordinador, discutir cada uno de los casos y decidir finalmente quiénes serán admitidos.

Los profesores, aclaró el Dr. Jorge Martínez, no están adscritos a un plan de estudios, sino son profesores encargados de conducir las unidades de enseñanza-aprendizaje.

Con base en la observación anterior, el Dr. Mora modificó su propuesta como sigue "...profesores de carrera asignados a las unidades de enseñanza-aprendizaje de la Maestría en Medicina Social".

El Mtro. Meda sugirió definir la temporalidad dentro de la cual deberían estar asignados los profesores. El Presidente propuso agregar: "de carrera que vayan a impartir unidades de enseñanza-aprendizaje del programa en el trimestre que se inicia".

Por unanimidad se aprobaron las propuestas anteriores.

DRA. LAURELL.- Informó que el Comité Académico, referido en el punto 2 del capítulo IX, funciona como un consejo téc-

nico de la maestría y se compone por el coordinador de la misma, un profesor representante de cada área de trabajo, dos estudiantes representantes del primer nivel y tres estudiantes representantes del segundo nivel.

La Lic. Pérez manifestó su preocupación por permitir a los estudiantes integrar el Comité Académico cuya función es establecer requisitos a los alumnos, para la comunicación idónea de los resultados. La integración del comité, dijo, debe ser exclusivamente por profesores.

DRA. LAURELL.- La función de Comité Académico ha sido resolver la dinámica interna del trabajo académico; en consecuencia, es importante la representación estudiantil para discutir paritariamente problemas relacionados con los procesos de enseñanza-aprendizaje de la maestría.

El Mtro. Meda propuso eliminar el punto 2 del apartado A del capítulo IX por ser materia de consejos divisionales; y mencionar: "establecer requisitos genéricos de comunicación". Al respecto, aclaró el Presidente, el capítulo IX ya fue aprobado.

Posteriormente y con referencia en los doctorados en Ciencias y en Ciencias Económicas, así como en su integración, propuso una composición similar para esta maestría, y como requisito para los profesores, ser titulares.

DRA. LAURELL.- Reiteró la importancia de contar con la participación estudiantil en el Comité Académico, pues la experiencia de cursar un programa y colaborar en él es distinta desde el punto de vista estudiantil; por tanto, deben escucharse sus opiniones sobre el proceso educativo.

El Dr. Enrico Martínez se adhirió a la propuesta del Presidente. Asimismo, se manifestó en contra de la par-

ticipación estudiantil en dicho comité porque éstos, dijo, no pueden ser "juez y parte" a la vez; además, en el consejo académico está su posibilidad para participar. El Comité Académico, indicó, debe integrarse sólo por profesores.

El Comité Académico, externó el Dr. Mora, no tiene funciones legislativas correspondientes a los consejos divisionales; se refiere a las estructuras internas del funcionamiento de la maestría. Apoyó la participación de los estudiantes en el comité con dos argumentos: primero, con el positivo desarrollo del programa a lo largo de diez años; segundo, el análisis y evaluación permanentes les permiten una excelente retroalimentación en el proceso interno de la maestría.

El Mtro. Concheiro defendió la participación de los alumnos en el Comité, para discutir requisitos generales y no para evaluar los trabajos presentados.

No obstante, aclaró el Presidente, la única función asignada al Comité Académico es la de establecer requisitos para la comunicación idónea de resultados; estos requisitos deben estar a cargo de los profesores, y la retroalimentación puede buscarse informal o formalmente en el consejo divisional.

Sería incongruente la participación de los alumnos, opinó el Sr. Lima, si ésta fuera para evaluar o calificar, pero si se trata de un comité para discutir condiciones fundamentalmente académicas, debe contarse con la presencia de los alumnos, sobre todo, cuando se analizan las ventajas de los requisitos para ingresar al estudio de una maestría.

En tanto la Universidad espera un desarrollo en todos los marcos, agregó, no puede limitarse al sector estudiantil,

pues éste tienen la capacidad de proponer y sugerir, en los procesos académicos en perspectiva, para una mejor formación.

El Sr. Vázquez consideró esencial la participación de los estudiantes en este tipo de comisiones, pues tienen la madurez de autoevaluarse más críticamente, incluso, que los profesores. Comentó sobre la existencia de comisiones dictaminadoras en las cuales los profesores establecen los criterios para promoverse, y de la misma manera, deben participar los estudiantes en la promoción de los grados.

Las comisiones dictaminadoras, explicó el Presidente, están integradas por profesores titulares, y los criterios de promoción los establece el Colegio Académico.

Se reiteraron opiniones en el sentido de que los estudiantes participaran en el Comité Académico, en virtud de tener el criterio suficiente para hacer aportaciones positivas.

Posteriormente, el Presidente propuso suspender la reunión. Esta propuesta la apoyaron el Mtro. Meda y el Dr. Mora. En contra se manifestaron el Sr. Moreno, el Sr. Tapia y el Sr. Lima quien propuso desahogar el punto en discusión, y después someter a consideración del Colegio Académico el suspender la reunión.

El Presidente sometió a votación suspender la reunión; se registraron 15 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

A las 18:15 horas se suspendió la reunión.

Como fecha para continuar la sesión, se fijó el lunes 7 de diciembre del año en curso, a las 10:00 horas.

El día 7 de diciembre de 1987, a las 10:15 horas continuó la sesión con 15 miembros presentes.

El Presidente dio la bienvenida a la Arq. Concepción Vargas Sánchez a quien se designó Directora de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, en sustitución del Arq. José Blas Ocejo Moreno.

Asimismo, recordó que estaba pendiente el análisis del punto 2, del capítulo X, del Plan de Estudios de la Maestría en Medicina Social relacionado con las funciones de los comités y comisiones. Pidió al Dr. Mora hiciera un resumen de las funciones de estos grupos.

Antes de responder a lo anterior, el Dr. Mora solicitó la autorización del Colegio Académico para que la Dra. Cristina Laurell Asa, miembro de la Coordinación de la Maestría, pudiera intervenir en la sesión, con el propósito de aclarar las dudas. El Colegio Académico estuvo de acuerdo.

A continuación, el Dr. Mora explicó que están contempladas cuatro comisiones en el plan y programas de estudios; en primer lugar, está la Comisión de Admisión que tanto en su función como en su composición, el Colegio Académico tomó un acuerdo al respecto, en la reunión anterior. En segundo lugar, aparece el Comité Académico, referido en el capítulo IX. A.2 en el cual se menciona su función, misma que leyó; este comité, agregó, ha funcionado en forma paritaria. En tercer lugar, está la Comisión Permanente de Evaluación de Tesis, mencionada sólo en los programas, y su función es evaluar los talleres de tesis I, II y III; está formada con profesores de la misma maestría. En cuarto lugar, está la Comisión ante la cual se presenta y defiende; ésta se menciona implícitamente en el capítulo IX. B.2.

Por el hecho de mencionar explícitamente una comisión en un plan de estudios, agregó, necesariamente deberían analizarse las implicaciones que de ésta emanen pues tendrían que diferenciarse de los mecanismos internos de regulación y de trabajo formalmente establecidos en un plan de estudios.

Finalmente, propuso que quien fijara los requisitos para obtener el diploma, fuera una comisión con una integración similar a la de la Comisión de Admisión, la cual se aprobó se integrara con profesores titulares de la maestría; que el Comité Permanente de Evaluación, fuera constituido con profesores del taller de tesis; y el jurado ante el cual se presenta y defiende la tesis, estuviera constituido por 5 miembros, 3 profesores titulares de la maestría, con grado mínimo de maestro, y 2 profesores externos de reconocido prestigio.

Cuando se integró la Comisión de Admisión, aclaró la Dra. Laurell, sólo se indicó que fueran profesores asignados a la maestría y no categoría. El Presidente coincidió con lo anterior.

DRA. LAURELL.- El Comité Académico ha funcionado desde hace 10 años en forma paritaria entre profesores y alumnos con una permanencia de un año, y generalmente las decisiones son tomadas por consenso; en este sentido, abundó, los comités tienen un gran valor; y leyó el punto 2.4 de la Exposición de Motivos del Reglamento Orgánico; el punto 3.2 párrafos tercero y cuarto y el punto 2.6 de la Exposición de Motivos de las Políticas Generales; y, el artículo 4, fracción VII del Reglamento de Alumnos.

Con todos los elementos anteriormente señalados, dijo, se da un amplio apoyo para reconocer el Comité Académico en el plan de estudios de la Maestría en Medicina Social, tal y como ha venido funcionando en la práctica.

El Dr. Fernández solicitó se aclararan los nombres y facultades de las comisiones contempladas en el referido plan de estudios.

El Dr. Mora reiteró la información proporcionada al inicio de la sesión, y enfatizó que tanto para la Comisión de Admisión como para el jurado, se requiere una definición especial en el plan de estudios. El Comité Académico, aclaró, únicamente fija los lineamientos del contenido la comunicación idónea de resultados y no es necesaria su definición en el plan, pues tiene funciones de gobierno interno relacionadas con procesos académicos de la maestría y, resultaría complejo introducirlo en el plan de estudios, sólo para lo previsto en el capítulo IX. A.2 del plan.

Para precisar la propuesta del Dr. Mora, el Presidente dijo que en el plan de estudios no se mencionaría al Comité Académico, sino la Comisión de Admisión encargada de fijar los requisitos mencionados en el capítulo IX. A.2, constituida por el Coordinador de la Maestría y profesores de carrera que impartirán las u.e.a.s en el trimestre que se inicia.

Por lo regular, señaló el Dr. Jorge Martínez, en las maestrías de la Universidad, las funciones de la evaluación para admisión de estudiantes, el establecimiento de los requisitos de la comunicación idónea de resultados y los requisitos para la obtención del diploma las efectúa una misma comisión; por lo anterior, opinó que las tres primeras comisiones mencionadas por el Dr. Mora fueran una misma comisión, a la cual se podría denominar Comisión de Maestría y definirle estas funciones, sin prejuzgar los mecanismos internos de operación de la comisión.

En la legislación, mencionó la Arq. Ocejo, se define cómo deben participar los alumnos; sin embargo, consideró impor-

tante analizar lo citado por la Dra. Laurell, porque aún cuando la Exposición de Motivos de las Políticas Generales, convoca a una participación activa de los estudiantes para el cumplimiento de planes y programas de estudios, esto forma parte de la fase de aprendizaje, no del establecimiento de criterios para la comunicación idónea de resultados, pues no podrían ser juez y parte; en relación con las prácticas de la Universidad mencionadas en el 2.4 de la Exposición de Motivos del Reglamento Orgánico, comentó, debe definirse a qué se refiere la Dra. Laurell con recuperar esas prácticas. La alusión al Reglamento de Alumnos, opinó, no se relaciona con el capítulo IX. A.2, pues éste sólo es competencia de los profesores.

El Sr. Tapia manifestó desacuerdo con lo mencionado por la Arq. Ocejo de separar el proceso de enseñanza-aprendizaje y el de evaluación; este último, dijo, es parte fundamental del primero y por lo mismo los estudiantes deben participar en un esquema de corresponsabilidad.

El Dr. Fernández opinó que si las funciones del Comité Académico habían resultado importantes, se le debería dar cabida en el plan de estudios.

Con el propósito de sintetizar los planteamientos del Dr. Mora, del Dr. Jorge Martínez y del Dr. Fernández, el Mtro. Concheiro propuso: "se establezca en las Modalidades de Operación, un comité consultivo académico, integrado paritariamente por docentes y alumnos de la Maestría en Medicina Social para analizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como los problemas de operación general de la maestría." Asimismo, en el capítulo IX, apartado A, del punto 2 quedaría hasta: "...requisitos exigidos".

Consideró importante la discusión vertida sobre una participación más activa de los alumnos, el significado de la

evaluación, los lineamientos de investigación, el diseño de las propias maestrías, etc.; lo anterior, dijo, debería tomarse en cuenta para, posteriormente, analizarlo en su conjunto.

El Presidente preguntó al Mtro. Concheiro si su propuesta de formar un comité consultivo sería independientemente de la Comisión de Maestría; el Mtro. Concheiro respondió afirmativamente.

El Sr. Vázquez manifestó su acuerdo con la propuesta de crear un comité consultivo paritario, pues es la primera fase para la participación activa de los estudiantes; si esta participación no se da y los mantiene al margen, se podrían crear polaridades grandes; agregó que no debería subestimarse a los alumnos cuando tratan de autoevaluarse o cuando procuran un cambio para mejorar el nivel académico de su Universidad.

El Dr. Llamas dijo que se estaban discutiendo los aspectos formales de un plan de estudios y no la participación de los alumnos, pues ésta siempre se ha considerado de manera responsable, seria y paritaria en el caso de otras maestrías y comisiones; sin embargo, nunca se han especificado en el plan de estudios. Asimismo, apoyó la propuesta del Dr. Jorge Martínez.

El Dr. Jorge Martínez coincidió con la propuesta del Mtro. Concheiro porque reconoce una práctica realizada en la maestría, y estuvo de acuerdo en llamarlo comité, pues la palabra comisión que está ligada al Reglamento Orgánico, tiene funciones muy precisas.

Por lo tanto, sugirió se integrara en el plan de estudios una Comisión de Maestría, la cual realizaría las tres funciones definidas por el Dr. Mora; el Jurado de Maestría y

el Comité Consultivo, con esta integración, abarcarían la totalidad del funcionamiento de la maestría. Asimismo, sugirió, no utilizar la palabra "docente" en todo el plan de estudios, sino "profesor".

La Srita. Mandujano apoyó la propuesta del Mtro. Concheiro por contemplar la participación de los estudiantes.

Tanto la Arq. Ocejo como la Dra. Ortega apoyaron la propuesta del Mtro. Concheiro por constituir un espacio de análisis colegiado perfectamente definido para la operación de la maestría, sin contradecir la legislación, así como por constituir un precedente importante para incorporar una figura como la del Comité propuesto, en los futuros planes y programas de posgrado.

En caso de considerarse suficientemente discutido el punto, indicó el Presidente, sometería a votación la propuesta conjunta y solicitaría un receso para especificar la redacción. Por 21 votos a favor y 1 abstención, se consideró suficientemente discutido el punto.

A continuación, presentó la propuesta conjunta en los siguientes términos: "que exista una Comisión de Maestría que tendría como funciones la de admisión de alumnos; la de establecer los requisitos para la comunicación idónea de resultados en el diploma de especialización y funcionaría también para la evaluación permanente de tesis. El jurado de tesis para calificar la defensa de la tesis de maestría estará constituido por tres profesores de carrera con grado mínimo de maestro o su equivalente y dos invitados externos".

Respecto a la propuesta anterior, el Dr. Mora aclaró que en las funciones de la Comisión de Maestría no debería estar incluida la función de la Comisión de Evaluación Permanente

de Tesis, porque ésta sólo aparece para una u.e.a. específica, en la cual se debería cambiar que la evaluación estaría a cargo de los profesores del taller.

Con la aclaración anterior, el Presidente rectificó la propuesta como sigue: "que la Comisión de Maestría funja para la admisión y para definir los requisitos para la comunicación de resultados; que los talleres de tesis sean evaluados por los profesores de esa u.e.a. y el jurado de la maestría integrado como se mencionó anteriormente; esta integración, la determinará la Comisión de Maestría".

Acto seguido, sometió a votación la propuesta en su conjunto y se aprobó por unanimidad.

Con el propósito de afinar la redacción de esta propuesta, para someterla a votación en lo particular, el Colegio Académico estuvo de acuerdo en hacer un receso de las 11:36 a las 11:40 horas.

En virtud de haberse aprobado la propuesta anterior, el Presidente indicó que se harían algunas modificaciones al plan de estudios. En la página 2, capítulo III. punto 2, en donde dice: "Comisión de Admisión" deberá decir: "Comisión de Maestría"; en la página 6, capítulo IX. A.2, quedará: "Presentar una comunicación idónea de resultados".

En la página 7, capítulo X Modalidades de Operación, en el punto 1, en lugar de "Comisión de Admisión" deberá decir "Comisión de Maestría". Después, en este mismo capítulo, se incluirán como punto 3: "La Comisión de Maestría estará integrada por el Coordinador de la Maestría y los profesores de carrera asignados a las u.e.a.s. de la maestría. Sus funciones son de aprobar la admisión de los alumnos a la maestría, fijar los requisitos académicos necesarios para obtener el diploma de Especialista en Medicina Social

y designar a los miembros del jurado ante el cual el candidato a grado de maestro presentará y defenderá su tesis".

Como punto 4: "El jurado ante el cual se presentará y defenderá la tesis de maestría estará constituido por el director de la tesis, dos profesores de carrera asignados a u.e.a.s. con grado mínimo de maestro o equivalente, y dos especialistas externos a la Unidad de reconocido prestigio académico y profesional del área de conocimiento de la tesis".

Como punto 5: "Se establece un Comité Consultivo Académico, integrado paritariamente por profesores y alumnos de la maestría para analizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como los problemas de operación general de la maestría".

El Mtro. Concheiro preguntó con cuántos miembros funciona el jurado.

DRA. LAURELL.- En la práctica, los cinco miembros emiten una carta, por medio de la cual se informa que la tesis cumple con los requisitos necesarios para ser presentada como tesis a nivel de maestría, para el examen final, y el formato es firmado por el presidente, el secretario y un vocal; los otros dos miembros funcionan como suplentes, los cuales podrían firmar, sólo en la ausencia de alguno de los antes mencionados. Generalmente, agregó, en el examen están presentes los cinco miembros del jurado.

El Presidente sometió a votación la propuesta en forma conjunta, en los términos redactados y se aprobó por 21 votos a favor y 1 abstención.

Con la redacción anterior, dijo el Mtro. Meda, se debería aprobar la sustitución del Comité Permanente de Evaluación de Tesis, en los talleres de tesis I, II y III.

El Presidente asintió y señaló que se sustituiría por: "el profesor de la tesis".

El Arq. Mora solicitó la palabra para la Dra. Catalina Eibenschutz. El Colegio Académico estuvo de acuerdo.

DRA. EIBENSCHUTZ.- Debido a los diversos planteamientos surgidos para la aprobación de las modificaciones a la maestría, habló de la necesidad de que el Colegio Académico invitase a quienes imparten las diferentes maestrías en la Universidad a reunirse y discutir conjuntamente las experiencias de las mismas.

El Sr. Tapia propuso se reflejaran en el acta los términos en los cuales se debatió este punto porque pueden ser de utilidad posteriormente.

Sin observaciones, y por 13 votos a favor y 1 abstención se aprobó la tabla de equivalencias.

Acto seguido, el Presidente puso a consideración del Colegio Académico el inciso i) del dictamen, el cual se aprobó por 15 votos a favor y 3 abstenciones.

El inciso j) se aprobó sin observaciones por 17 votos a favor y 2 abstenciones.

El inciso k) se aprobó sin observaciones por 16 votos a favor y 2 abstenciones.

El punto SEGUNDO del dictamen se aprobó sin observaciones por 16 votos a favor y 3 abstenciones.

El Presidente señaló que se harían al plan de estudios las observaciones naturales que pudieran surgir. El Colegio Académico manifestó consenso.

El Dr. Mora propuso que el plan de estudios recién aprobado entrara en vigor a partir del Trimestre 88-I. Asimismo, preguntó si quienes cursaban el tercer trimestre se beneficiarían de la referida tabla. La Lic. Pérez respondió afirmativamente.

Por 19 votos a favor y 2 abstenciones, se aprobó que la vigencia del plan de estudios iniciara a partir del Trimestre 88-I.

Para la presentación de una comunicación idónea de resultados, el Mtro. Vázquez propuso se diera una sola oportunidad.

El Presidente la sometió a votación y se aprobó por 16 votos a favor y 3 abstenciones.

El Sr. Tapia preguntó si existía recurso de apelación para resultados finales o parciales. El Presidente explicó que estaba previsto sólo en las evaluaciones de las unidades de enseñanza-aprendizaje, pero no en la presentación y defensa de la tesis ni en la comunicación idónea de resultados ni en un examen.

El Sr. Tapia sugirió a los directores de los consejos divisionales retomaran el asunto de las lenguas indígenas para analizar la pertinencia de que la Universidad implementara sus programas con lenguas extranjeras y vernáculas. Asimismo, habló de la conveniencia de que la Universidad celebrara convenios para dichos efectos, principalmente, para resolver el problema de la Maestría en Medicina Social.

En relación con la primera sugerencia, el Presidente informó que los consejos divisionales presentarían sus propuestas, en caso de considerarlo pertinente.

Sin más observaciones se dio por concluido el punto.

ACUERDO 83.4

Aprobación del Dictamen que presentó la Comisión de Ciencias Biológicas y de la Salud en relación con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, consistente en modificar el plan y programas de estudio de la Maestría en Medicina Social, con las siguientes adecuaciones:

PRIMERO.- Se recomienda al Colegio Académico la aprobación de la propuesta de modificaciones al Plan de Estudios de la Maestría en Medicina Social, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, con las siguientes adecuaciones al Plan y a los Programas de Estudio correspondientes.

a) PLAN DE ESTUDIOS. GRADO A OBTENER.

El texto queda en los siguientes términos:

"MAESTRIA Y ESPECIALIZACION EN MEDICINA SOCIAL.

GRADO: MAESTRO EN MEDICINA SOCIAL.

DIPLOMA: ESPECIALISTA EN MEDICINA SOCIAL."

b) PLAN DE ESTUDIOS. I. OBJETIVO GENERAL.

El texto queda de la siguiente manera:

"Generar conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos relacionados con la salud colectiva y formar recursos humanos capacitados en la docencia, la investigación científica y el servicio en el área de la Medicina Social".

c) PLAN DE ESTUDIOS. III. ANTECEDENTES ACADEMICOS NECESARIOS.

En el punto 2 se modifica "Comisión de Admisión" por "Comisión de Maestría".

El punto 3 se elimina y su contenido se incorpora al punto 1 del rubro "MODALIDADES DE OPERACION".

El punto 4 se elimina por encontrarse contenido en el punto 2 de "MODALIDADES DE OPERACION".

d) PLAN DE ESTUDIOS. IV. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS.

En los cuadros del primer y segundo nivel, se incluye después de la columna NOMBRE, una columna indicando que todas las unidades de enseñanza-aprendizaje son obligatorias.

En el inciso b) del primer nivel se cambia "especialidad" por "especialista".

En el inciso a) del segundo nivel se elimina "obligatorias".

e) PLAN DE ESTUDIOS. VII. DURACION PREVISTA PARA LA MAESTRIA.

Se agrega al final de esta denominación, entre paréntesis, "para cubrir el cien por ciento de los créditos."

f) PLAN DE ESTUDIOS. VIII. DISTRIBUCION DE CREDITOS.

Se simplificó quedando de la siguiente manera:

"Primer nivel.....	117
Segundo nivel.....	117
TOTAL.....	234"

g) PLAN DE ESTUDIOS. IX. REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO EN MEDICINA SOCIAL.

El título del numeral se adiciona para decir: "REQUISITOS PARA OBTENER EL DIPLOMA DE ESPECIALISTA O GRADO DE MAESTRO EN MEDICINA SOCIAL".

Se incorpora un subtítulo "A" con el siguiente contenido:

"A. Para obtener el diploma de especialista en Medicina Social, será necesario:

1. Haber cursado y acreditado las unidades de enseñanza-aprendizaje del primer nivel de la Maestría en Medicina Social.

2. Presentar una comunicación idónea de resultados.

a). Habrá una única oportunidad para presentar y, en su caso, aprobar la comunicación idónea de resultados.

3. Presentar una constancia de comprensión de textos de un idioma extranjero de entre los siguientes: inglés, francés, portugués, italiano o alemán, expedida por el jefe de departamento a cuya adscripción pertenezca el profesor de lenguas correspondiente."

Se modifica "REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO EN MEDICINA SOCIAL", transformándose en el subtítulo "B", con la siguiente redacción:

"B. Para obtener el grado de maestro en Medicina Social, será necesario":

Se adiciona el punto 2 a fin de señalar: "Presentación y defensa individual de una tesis..."

El contenido del inciso a) se elimina, y en su lugar dice:

"a) Habrá una única oportunidad para presentar, defender y, en su caso, aprobar la tesis."

Se elimina el punto 3 en el cual se proponía: "La presentación y defensa de la tesis puede hacerse a partir del 6o. trimestre de la Maestría".

El punto 4 se convierte en 3, excluyéndose la parte que dice "o de otra institución equivalente". Además, se elimina "expedida por la Sección de Lenguas Extranjeras de la Unidad.", y se agrega "Una de éstas podrá sustituirse por una constancia de comprensión de una lengua indígena expedida por el jefe de departamento, a cuya adscripción pertenezcan los profesores de lenguas correspondientes.

Se agrega un nuevo punto 4 con el siguiente contenido: "Cumplir con el servicio social de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Consejo Académico de la Unidad".

h) PLAN DE ESTUDIOS. X. GENERALIDADES.

Se cambia la denominación por: "MODALIDADES DE OPERACION", eliminándose los puntos 2 y 4 originales, convirtiendo el punto 3 en 2.

En el punto 1, se cambia: "una Comisión de Admisión" por "la Comisión de Maestría" y se agrega al final del párrafo "y sus

posibilidades de cumplir con la dedicación del tiempo requerido por el Plan de Estudios."

Se adicionan 3 nuevos puntos que indican:

- "3. La Comisión de Maestría estará integrada por el Coordinador de la Maestría y los profesores de carrera asignados a las unidades de enseñanza-aprendizaje de la Maestría en Medicina Social.

Sus funciones son las de aprobar la admisión de los alumnos a la maestría, fijar los requisitos académicos necesarios para obtener el Diploma de Especialista en Medicina Social, y designar a los miembros del Jurado ante el cual, el candidato al grado de maestro, presentará y defenderá su tesis.

4. El Jurado ante el cual se presentará y defenderá la tesis de maestría estará constituido por el director de la tesis, dos profesores de carrera asignados a las unidades de enseñanza-aprendizaje con grado mínimo de maestro o su equivalente, y dos especialistas externos a la unidad, de reconocido prestigio académico y profesional del área de conocimiento de la tesis.

5. Se establece un Comité Consultivo Académico integrado paritariamente por profesores y alumnos de la maestría para analizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como los problemas de operación general de la maestría."

i) PLAN DE ESTUDIOS. XI. TABLA DE EQUIVALENCIAS.

Se modifica en los términos de la tabla anexa.

) PROGRAMAS DE ESTUDIO. UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

Se anotó en el recuadro correspondiente, de todos y cada uno de ellos, la palabra "OBLIGATORIA".

k) PROGRAMAS DE ESTUDIO. 331622. SEMINARIOS OPTATIVOS.

A su objetivo general se le adiciona un segundo párrafo que dice:

"En lo fundamental estos seminarios estarían dentro de las áreas de Política Sanitaria, Planificación de la Salud, Investigación en Sistemas de Salud, Epidemiología, Formación de Recursos Humanos y aquéllas que inciden sobre el contexto socio-económico y político dentro del cual estas áreas se desenvuelven".

l) PROGRAMAS DE ESTUDIO. 331612. SEMINARIO DE PROFUNDIZACION.

El objetivo general se modifica de la siguiente manera:

"Que el alumno profundice en un área de Epidemiología o Política Sanitaria para que maneje los principales planteamientos técnicos y metodológicos en estas áreas".

m) PROGRAMAS DE ESTUDIO. 331611. TALLER DE TESIS I. 331613. TALLER DE TESIS II.

En modalidades de evaluación se sustituye el: "Comité Permanente de Evaluación de Tesis" o "CPET" por: "Comisión de Maestría".

SEGUNDO.- Se recomienda no aprobar, por innecesario, el segundo punto del acuerdo del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, relacionado con la aplicación retroactiva de las modificaciones al plan de estudios de la Maestría en Medicina Social, a los alumnos que ingresaron a dicho programa en el trimestre 87/I.

6. PRESENTACION DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DEL PERSONAL ACADEMICO EN LAS AREAS DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS.

En primer lugar se analizó el Informe de la Comisión Dictaminadora en el Area de Ciencias Sociales.

En virtud de que el Sr. Tapia no contaba con la documentación respectiva, solicitó al Presidente diera lectura a la misma. Este señaló que el informe referido se presentaba en forma resumida, en los formatos aprobados por el Colegio Académico, y comprendía el periodo del 1 de abril al 9 de septiembre de 1987. Comunican la celebración de 12 sesiones con un promedio de asistencia de 5.3 miembros; así como de 7 concursos de oposición cubiertos por ayudantes que pasaron a ser asistentes, de los cuales 3 se declararon desiertos. El lapso promedio para la dictaminación fue de 105 días. Recibieron 5 solicitudes de promoción y resolvieron favorablemente 4. Hubo una impugnación y no se revocó el fallo; en promociones no hubo impugnaciones. Finalmente, hacen referencia a un problema especial que provocó un largo periodo de tiempo para resolver las evaluaciones.

El Dr. Jorge Martínez sugirió a la Oficina Técnica del Colegio Académico elaborara un estudio comparativo sobre el lapso promedio entre las fechas de recepción de documentación por las comisiones dictaminadoras y la dictamina-

ción, tomando en cuenta, el número de miembros de las comisiones, entre otros aspectos. Si fuera generalizada la insuficiencia de tiempo para dictaminar, dijo, tal vez sería importante modificar esos plazos. El Dr. Llamas se manifestó en términos semejantes.

El Presidente toma nota de las observaciones.

El Sr. Tapia señaló la necesidad de que las comisiones dictaminadoras rindieran sus informes de viva voz para responder a las dudas de los colegiados, porque en su opinión, los informes no proporcionan elementos para, en su caso, aprobarlos; incluso, agregó, debería contarse eventualmente con la presencia de los concursantes y de las distintas instancias involucradas en los procesos. El Colegio Académico no aprueba los informes, aclaró el Presidente, sólo los recibe. La información proporcionada por las comisiones dictaminadoras es la que este órgano colegiado aprobó solicitarles, inclusive, los formatos en los cuales la proporcionan.

El Sr. Tapia propuso solicitar a las comisiones dictaminadoras informes pormenorizados y la presencia de los integrantes de dichas comisiones, cuando presenten los informes al Colegio Académico. El Presidente le pidió le enviara la propuesta para incluirla en el orden del día de una próxima sesión del Colegio Académico.

El Dr. Jorge Martínez sugirió se invitara a los presidentes o a los secretarios de las comisiones dictaminadoras cuando presentasen un informe, con la finalidad de aclarar dudas.

El Sr. Moreno y el Mtro. Olivares apoyaron la propuesta del Sr. Tapia.

Al no registrarse más observaciones, se dio por recibido el Informe de la Comisión Dictaminadora en el Area de Ciencias Sociales.

Acto seguido, el Presidente puso a consideración del Colegio Académico el Informe de la Comisión Dictaminadora en el Area de Ciencias Económico-Administrativas.

El Arq. Mora solicitó se aclarara quién era el Presidente de la Comisión, en virtud de sólo asentarse la firma en el informe. El Presidente respondió que era el Mtro. Etelberto Ortiz Cruz.

Al no registrarse más observaciones, se dio por recibido el informe de la Comisión Dictaminadora anteriormente referida.

7. ANALISIS DE LA INFORMACION DE LA COMISION DICTAMINADORA DEL PERSONAL ACADEMICO EN EL AREA DE CIENCIAS BIOLOGICAS EN RELACION A LOS CASOS SEÑALADOS EN EL ACUERDO 78.9, Y EN SU CASO, SOLICITAR INFORMACION ADICIONAL.

El Sr. Moreno solicitó la autorización del Colegio Académico para que durante la discusión del punto, el Ing. Gerardo Saucedo pudiera intervenir. El Dr. Fernández apoyó la propuesta. El Colegio Académico estuvo de acuerdo.

ING. SAUCEDO.- La Comisión Dictaminadora presentó tardíamente la información solicitada por este órgano colegiado, y además es ambiguo. Como antecedente de la inconformidad generalizada en la División de Ciencias Biológicas de la Unidad Iztapalapa, durante los periodos 1985 y 1986, el 25% y 27% del total de los recursos interpuestos, respectivamente, fueron contra la citada comisión.

Dicha comisión, ha desconocido en algunos casos los méritos académicos de diferentes profesores; y en otros, no ha observado debidamente la reglamentación universitaria, como

en los casos de la Dra. Isabel Guerrero, del Mtro. Sergio Huerta y del Mtro. Oscar Monroy. Estos profesores solicitaron su promoción entre el 22 de abril de 1985 y el 23 de abril de 1986, periodo de transición del tabulador cualitativo al cuantitativo, y en tres ocasiones les indicaron que incurrían en errores; dos veces, en el caso del Artículo Quinto Transitorio del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico, y una, por no presentar el dictamen de la promoción anterior. Leyó el inciso k) del artículo 6 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico, la cual indica que los premios y distinciones obtenidos por el candidato, se aplicarán como un criterio para asignar los puntos dentro del margen establecido; sin embargo, existen distinciones como los del Sistema Nacional de Investigadores que no son considerados de acuerdo con el inciso antes mencionada, pues se les fija un valor mínimo.

Hizo algunas observaciones particulares; posteriormente leyó una carta signada por el Dr. Adalberto Noyola Robles, la cual se anexa a esta acta. Asimismo, leyó el último párrafo de la página 2, del Informe de la Comisión, donde se refieren a que transcurrió un año desde que el Dr. Noyola terminó sus estudios el 5 de julio de 1984 hasta la presentación de su examen doctoral el 25 de septiembre de 1985; no obstante, el 5 de julio de 1984 está relacionado con un decreto francés en el cual aparecen diversos doctorados; por lo tanto, este es un error de interpretación porque dos hojas antes dice que el 16 de abril de 1974 el Dr. Noyola terminó sus estudios de profundidad. Otro argumento general, es que dicha comisión considera necesaria la inscripción durante 5 periodos escolares para obtener el grado de doctor, sin tomar en cuenta que en esta Universidad se puede obtener en cuatro años.

Como metodología de trabajo, indicó el Presidente, se analizaría cada uno de los casos. Asimismo, notificó que en

atención a la sugerencia del Colegio Académico, se invitó a los integrantes de la multicitada comisión dictaminadora, quienes estaban presentes, para aclarar dudas. Solicitó a los colegiados se abstuvieran de calificar las actitudes de organismos de la Universidad, para analizar objetivamente los asuntos.

Independientemente del criterio académico que es fundamental, el Dr. Jorge Martínez señaló que en la página 2 había un criterio escolar porque consideraban que había 5 años de inscripción, lo cual dijo, no es así, pues son 2 años de inscripción a la maestría y 2 al doctorado; hay un tiempo normal para hacer el doctorado en 3 años, entonces aplicar el criterio de 5 años es incorrecto.

El Presidente solicitó la palabra para el Dr. Miguel Arenas, Presidente de la citada comisión; el Colegio Académico estuvo de acuerdo.

DR. MIGUEL ARENAS.- Es frecuente el problema de los integrantes de las comisiones dictaminadoras sobre la interpretación de los grados. Primero, en las ciencias biológicas se plantean criterios de cómo se expiden los grados franceses y sus equivalencias con los de esta Universidad; segundo, la expedición del grado de Maestro en Salud Pública por la Escuela Nacional de Salud Pública de la Secretaría de Salud no sería equivalente. A solicitud expresa de algunos profesores se ha consultado al Abogado General cuando a destiempo profesores solicitan la aplicación del Transitorio Quinto. La comisión dictaminadora, pide el expediente de los solicitantes, en virtud de haber recibido información de profesores promovidos con el tabulador numérico, por tanto, es necesario conocer si tienen asignación de puntos, porque estos se pudieron haber omitido en alguna promoción, incluso algunos fueron promovidos con ambos tabuladores, y se les explicó qué criterios se siguen en ambos.

Con base en la página 2, del documento enviado por dicha comisión dictaminadora, en donde se habla de tomar en consideración las cuestiones normativas de esta Universidad, el Dr. Jorge Martínez estimó inconsistente que la referida comisión dictaminadora tomara el modelo de otras instituciones nacionales para asignar puntos. Preguntó qué puntaje se dio al doctorado francés del Dr. Noyola.

DR. ARENAS.- Aclaró que sólo se refirió a la existencia de problemas cuando van profesores con el grado de Maestro en Salud Pública, no a un caso particular. En respuesta a la segunda cuestión, informó que aplicando el tabulador y los criterios de la comisión dictaminadora le asignaron 13,200 puntos a los estudios de posgrado del Dr. Noyola.

La Lic. Pérez preguntó si se habían asignado puntos tanto al diploma como al doctorado, o si ambos se consideraron como especialidad.

DR. ARENAS.- Respondió que todo se contabilizó como maestría.

El Dr. Jorge Martínez preguntó si la comisión dictaminadora sabía cuántos doctorados había vigentes.

DR. ARENAS.- Respondió negativamente; sin embargo, dijo, en la multicitada comisión se han recibido doctorados en ingeniería, de tercer ciclo, de universidad, pero desconocen los expedidos con las reformas universitarias.

El Dr. Jorge Martínez informó que en Francia existía el doctorado de universidad, el de tercer ciclo y el de estado; se reformó la legislación hace 3 años y se propuso un diploma de doctor; sin embargo, la reforma que incluía al PhD y suprimía a los otros doctorados, no fue aprobada totalmente, la diferencia fundamental es que los doctorados

en Francia no son doctorados proporcionados por la universidad sino por el estado. Se aprobó el PhD, diploma de doctor, pero no se suprimieron las categorías de doctor de estado, de tercer ciclo y de universidad; entonces, el diploma de doctorado equivalente al PhD lo imparten algunas universidades. Finalmente, considerando el trabajo terminal y la calidad de los doctorados franceses, manifestó su asombro porque al doctorado del Dr. Noyola se le haya considerado como una maestría.

ING. SAUCEDO.- Preguntó en qué documentos se basó la comisión dictaminadora para concluir que el Dr. Noyola estuvo inscrito en los periodos 1981-1982, 1982-1983 y 1983-1984. También, preguntó la razón por la cual no se aplicó el Artículo Quinto Transitorio, para el caso de los profesores Sergio Huerta, Isabel Guerrero y Oscar Monroy.

DR. ARENAS.- En relación con la primera pregunta, explicó que se basaron en los documentos proporcionados por el Dr. Noyola. Con respecto a la segunda, señaló que ninguna de las solicitudes de los profesores aludidos, demandó el apego al Artículo Quinto Transitorio.

ING. SAUCEDO.- Estimó imprecisa la respuesta del Dr. Arenas, en lo referente a la necesidad de solicitar, para una promoción, el apego al Artículo Quinto Transitorio del Tabulador. Por lo anterior, pidió al Abogado General diera una explicación sobre el particular. El Colegio Académico estuvo de acuerdo.

LIC. AGUSTIN PEREZ CARRILLO.- El Artículo Quinto Transitorio del Tabulador es sumamente claro en cuanto da la opción al personal académico de aceptar los puntos correspondientes a la categoría y nivel en que se encuentren contratados o bien solicitar la revisión integral. El derecho de opción lo debe expresar el profesor por escrito, pues

implícitamente no existe obligación de las comisiones dictaminadoras de analizar lo más conveniente para el profesor. Asimismo, se establece un año, a partir de la vigencia del tabulador, para ejercitar esa opción; si el profesor no la ejercita y solicita promoción, la comisión cuenta a partir de los puntos del solicitante conforme a su categoría y nivel.

ING. SAUCEDO.- Leyó un párrafo de la Exposición de Motivos del Tabulador, relativo a que deben considerarse, de la mejor manera, las actividades realizadas dentro, y en beneficio de la Universidad; en este sentido, la interpretación hecha al Artículo Quinto Transitorio no facilita de ninguna manera la promoción del personal académico de esta Institución.

A solicitud del Dr. Fernández, el Dr. Arenas explicó que según la documentación proporcionada por el Dr. Noyola, éste cursó un año y obtuvo un Diploma de Estudios a Profundidad (D.E.A.) con una monografía; de esto, se infiere que se inscribió al doctorado del año 1982-1983, y del año 1983-1984 no se tiene mayor comprobación, sólo una constancia en donde se alude que la tesis la presentó el 25 de septiembre de 1985. Dentro de los criterios para cursar el doctorado en Francia, está como prerequisite el Diploma de Estudios a Profundidad. En la Universidad de Colima existe un Centro de Investigaciones del Sector Agropecuario, y los Profesores egresados entre 1984 y 1986 obtuvieron el Diploma de Estudios a Profundidad para hacer su tesis doctoral. Estas cuestiones, se discuten internamente en la comisión dictaminadora, y en términos generales, se considera como un prerequisite para optar por el grado de doctor.

El Dr. Fernández solicitó la palabra para el Mtro. Oscar Monroy.

La Lic. Pérez manifestó su inquietud por no entender cómo se concluyó que el Dr. Noyola estuvo inscrito hasta 1984 y luego obtuvo su examen de grado en 1985, pues en la carta dirigida, aparentemente por el presidente de la comisión o el jurado de tesis, el Profr. Héctor Mayagoitia Domínguez dice claramente que el Dr. Noyola tenía que inscribirse en el año 1984-1985 y, bajo el nuevo régimen, presentar su tesis en julio de 1985; con esta información, concluyó, parecería claro que sí estuvo inscrito en el doctorado. Preguntó cuál fue el criterio académico para no otorgarle puntos a un doctorado.

DR. ARENAS.- La comisión dictaminadora, reiteró, lo considera equivalente a una maestría.

La Lic. Pérez insistió en preguntar cuál fue el criterio académico para considerarlo una maestría, pues en la Universidad sí se han otorgado puntos a los doctorados franceses. Para responder la pregunta, el Colegio Académico estuvo de acuerdo en dar la palabra a la Secretaria de la Comisión Dictaminadora del Personal en el Area de Ciencias Biológicas.

DRA. MA. TERESA REYNA.- El D.E.A. fue considerado como un requisito para cursar el doctorado, porque, según información proporcionada por profesores que obtuvieron el doctorado en Francia, señalaron que el D.E.A. se puede obtener, incluso en seis meses de laboratorio y, a seis meses de laboratorio, no se le puede dar el valor de una maestría. El Dr. Noyola simplemente presentó una carátula que no permite conocer la profundidad de sus trabajos. El D.E.A. se consideró como un requisito de una maestría y al doctorado se le dio un puntaje en conjunto, pero con un estudio previo; además, hubo consultas a la Secretaría de Educación Pública para conocer la homologación de este tipo de posgrados.

Posteriormente, el Colegio Académico estuvo de acuerdo en dar la palabra al Mtro. Oscar Monroy.

MTRO. MONROY.- Preguntó a la Dra. Reyna los resultados de esas consultas realizadas con la Secretaría de Educación Pública.

DRA. REYNA.- Indicó que no se le dio por escrito ninguna respuesta concreta; sin embargo, la solicitarían por escrito para evitar complicaciones a futuro.

MTRO. MONROY.- Como requisito para ingresar al doctorado de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, se pide una maestría pues la comisión dictaminadora tomaría como requisito esa maestría y le daría valor cero. Si se habla del conjunto de estudios, el Diploma de Estudios a Profundidad y el doctorado son equivalentes a un doctorado de 4 años de esta Universidad, lo cual está avalado con la documentación proporcionada por el Dr. Noyola; por lo tanto, el criterio utilizado fue erróneo. Además, si no se tenía el trabajo completo, por qué el D.E.A. se consideró como una monografía, si el título específicamente hace ver que es un trabajo experimental y para juzgar su calidad, la comisión dictaminadora pudo solicitarla al profesor interesado. Finalmente, solicitó puntualizar más el criterio de los 4 años.

No se respondió cuál fue el criterio académico para considerar el diploma de doctorado equivalente a una maestría, externó el Dr. Jorge Martínez, pero en el escrito sí hay un criterio administrativo escolar que se cumple en virtud de que la Universidad requiere 4 inscripciones. No consideró inadecuado obtener un D.E.A. en 6 meses, pues en esta Universidad algunos estudiantes hacen la licenciatura en tres años y un trimestre, y eso no habla mal de ellos, por el contrario se califican como alumnos brillantes. Para

dar un criterio académico, concluyó, debieron leerse los trabajos elaborados.

Las únicas instancias en esta Universidad para juzgar el criterio académico, dijo el Mtro. Vázquez, son las comisiones dictaminadoras, y ese criterio no ha imperado, pues éstas se remiten a señalar el tiempo de estancia de una persona, sin considerar la calidad académica, como en el caso del Dr. Noyola. Cuando entró en vigor el tabulador cuantitativo, no se quiso discutir cómo se podrían comparar las maestrías y los doctorados de México con otras instituciones porque no se tenían parámetros para hacerlo, por eso, se dejó a juicio académico de las comisiones dictaminadoras de área. En este caso particular, comentó, es ambiguo el criterio académico.

El Sr. Tapia coincidió con las dos observaciones anteriores.

El Presidente recordó que el punto era análisis de la información y, en su caso, solicitud de información adicional.

El Mtro. Olivares manifestó su preocupación por la indeterminación de los criterios para asignar puntajes, así como para invalidar títulos de maestría o doctorado con reconocimiento internacional. Insistió en la conveniencia de aclarar por qué no se tomó en cuenta un diploma de doctor y cómo se asignó puntaje al resto de los documentos, así como al reconocimiento de investigador a nivel nacional. Finalmente, sugirió discutir en el Colegio Académico cómo tomar en cuenta los doctorados y las maestrías para definir criterios. Esto último, aclaró el Presidente, fue discutido ampliamente por la comisión que elaboró el tabulador y después en el Colegio Académico; se trató de establecer criterios precisos para equivalencias entre posgrados del extranjero y posgrados de esta Universidad.

La conclusión, fue en el sentido de no establecer criterios puntuales por la gran diversidad de posgrados extranjeros; asimismo, se decidió dejar a juicio de las comisiones dictaminadoras las equivalencias, considerando las orientaciones de la Exposición de Motivos del Tabulador. El Colegio Académico estuvo de acuerdo en dar la palabra al Dr. Martínez Medellín.

DR. MARTINEZ MEDELLIN.- Es difícil emitir juicios académicos, esta tarea corresponde a las comisiones dictaminadoras, quienes analizan los casos en lo individual y aquí se han discutido en lo general. Si sólo se tratara de asignar puntajes, lo podría hacer una secretaria y no habría problema, pero como no es así, existen las comisiones dictaminadoras, las cuales estudian todos los casos por separado. El asunto del Dr. Noyola, aclaró, se estudió y se llegó a una determinación.

El problema es mucho más complejo de lo que parece, opinó el Arq. Mora, y solicitó mayor información sobre este problema para una ponderación y análisis académicos de este órgano colegiado.

DR. ARENAS.- Mencionó que no era la primera vez que se asignaban 13,200 puntos a un doctorado del sistema francés; con el tabulador cualitativo, la anterior comisión dictaminadora les dio la equivalencia de maestría a los doctorados franceses; con el tabulador cuantitativo se les da una asignación de 13,200 puntos al conjunto de los documentos y el Diploma de Estudios a Profundidad se considera como un prerequisite.

El Dr. Mora sugirió que las comisiones dictaminadoras mencionen los criterios académicos utilizados para hacer las equivalencias.

Cualquier instancia paritaria, autónoma o multilateral que contemple en su normatividad el recurso de impugnación o inconformidad, opinó el Sr. Tapia, debe tener en sus dictámenes una fundamentación del caso y recursos que contribuyan a subsanar las dudas para que el inconformante tenga elementos en qué basar su impugnación.

ING. SAUCEDO.- Como las intervenciones fueron claras, en el sentido de que no se valuó correctamente el doctorado del Dr. Noyola, qué sucedería, pues existe una ratificación de la comisión dictaminadora de asignarle la categoría de asociado "B". El punto del Orden del Día, respondió el Presidente, dice recibir la información, y si Colegio Académico desea mayor información se solicitará a la comisión referida.

ING. SAUCEDO.- De ser así, se aceptarían los cuestionados juicios académicos y sería una actitud demasiado pasiva. Sin leer literalmente el Orden del Día, preguntó cuál sería el criterio y la postura del Colegio Académico, cuando no se respetan los juicios académicos y son seriamente cuestionados.

Los juicios académicos, aclaró el Presidente, se han dejado, en la legislación de la Universidad, a las comisiones dictaminadoras; cuando se estableció la legislación se insistió mucho en que únicamente las comisiones dictaminadoras emitirían juicios académicos; por consiguiente, el Colegio Académico no tiene competencia para modificar los juicios de las comisiones dictaminadoras.

ING. SAUCEDO.- Lamentó que no se pudiese modificar un juicio académico emitido por una comisión dictaminadora, porque se está impidiendo el ingreso de personas calificadas a esta Universidad. Solicitó la palabra para el Mtro. Oscar Monroy.

A petición del Sr. Moreno, a continuación se transcriben las dos siguientes intervenciones.

SR. MORENO.- "Pretendiendo centrar un poco y para tratar de obtener información más rápida, si es posible, voy a hacer una pregunta a la comisión dictaminadora, ya sea al Presidente o a alguno de los miembros de la misma. La argumentación es ésta: con respecto a los criterios planteados por la comisión misma y, en particular, los plasmados aquí, en el dictamen que nos presenta la información, perdón, que nos presenta, sobre todo en la página 2, hay dos cuestiones administrativas que ya han sido aclaradas: Ellos habían estimado que el Dr. Noyola había estudiado 3 años cuando ya se ratificó, se aclaró que fueron 4. Asimismo, ellos habían estimado que eran necesarios 5 años para el cumplimiento del doctorado cuando ya se aclaró, otra vez, que son 4 años. Si me pudiera responder, qué procede en este caso, ya aclarados estos puntos por parte de ustedes".

DR. ARENAS.- "No procede nada".

El Colegio Académico debe tener autoridad y en virtud del consenso en el sentido de que algunos puntos están indefinidos, el Mtro. Olivares solicitó recomendar a la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Área de Ciencias Biológicas, la revisión de los dictámenes cuestionados tomando en cuenta los señalamientos hechos en esta sesión del Colegio Académico. De lo contrario, agregó, si se analiza la información y la comisión dictaminadora es quien decidirá, entonces, los siguientes casos estarían en la misma situación y no tendría sentido continuar la discusión.

Los miembros de la referida comisión han escuchado la discusión, señaló el Presidente, y son quienes tiene la competencia para emitir el juicio académico.

El Dr. Fernández consideró erróneos los criterios emitidos por la citada comisión. Asimismo, estimó importante solicitarle información acerca de la evaluación de la tesis D.E.A. y del doctorado del Dr. Noyola para que, incluso ellos, los analicen.

Si la comisión dictaminadora hiciera caso omiso de los planteamientos vertidos a lo largo de la discusión, opinó el Mtro. Rendón, mostraría insensibilidad ante el propio Colegio Académico.

El Colegio Académico estuvo de acuerdo en dar la palabra al Mtro. Oscar Monroy.

MTRO. MONROY.- Como no se podía tomar ninguna medida, y por la conveniencia de que las comisiones dictaminadoras preservaran su independencia académica, propuso pasar a los siguientes casos, porque, dijo, hay lagunas en la legislación, las cuales debe conocer este órgano colegiado para modificarlas.

El Presidente retomó la propuesta hecha por el Mtro. Monroy.

La Arq. Ocejo preguntó cuál fue el espíritu del artículo 43 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en relación con las competencias del Colegio Académico para solicitarles información, así como para considerar el asunto en cuestión. Coincidió con las opiniones de pedir nuevos elementos y sugirió hacer una recomendación enfática para que se considerara el punto de vista del Colegio Académico.

Para aclarar la duda de la Arq. Ocejo, el Presidente informó que cuando se elaboró la reglamentación correspondiente, se pretendía que la información acumulada por el

Colegio Académico permitiera hacer revisiones a los reglamentos, para modificarlos o perfeccionarlos. Asimismo, habló de la inconveniencia de hacer recomendaciones enfáticas a otros órganos, pues cada uno tiene definida sus funciones y competencias.

El Dr. Jorge Martínez solicitó expresamente los criterios académicos para considerar los 4 años de estudios, realizados por el Dr. Noyola, equivalentes a una maestría, y los criterios académicos generales sobre los posgrados franceses. También solicitó la palabra para la Profra. Martha Mandujano.

El Mtro. Olivares insistió en hacer una recomendación o sugerencia, a la multicitada comisión; de lo contrario, reiteró, no tendría sentido analizar los casos siguientes.

La finalidad de analizar la información, insistió el Presidente, se discutió cuando se planteó el Orden del Día. Reiteró que hacer recomendaciones a otras instancias podría deteriorar las relaciones entre los órganos y crear situaciones inconvenientes.

El Colegio Académico estuvo de acuerdo en dar la palabra a la Profra. Martha Mandujano. A petición del Sr. Moreno, se transcribe la intervención de la profesora.

PROFRA. MANDUJANO.- SIC. "Quiero dar información breve acerca de que en este momento se encuentra sesionando el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de esta Unidad, y en uno de los puntos del Orden del Día, estaba precisamente la discusión de este mismo punto, provocada por la presentación de una serie de inconformidades de profesores de la división, acerca de cómo han sido evaluadas las actividades académicas por la Comisión Dictaminadora de Ciencias Biológicas; en este sentido,

después de una discusión preliminar, el consejo divisional aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

'ACUERDO 13/87 6:2 CELEBRADO EL 7 DE DICIEMBRE DE 1987. El Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud. Unidad Xochimilco manifiesta su preocupación ante el hecho de que la Comisión Dictaminadora del Area de Biológicas de la UAM, no ha reconocido algunas labores académicas que profesores de esta división han realizado a: Apoyo a la docencia modular y a comisiones departamentales.

Las comisiones departamentales antes señaladas, están contempladas en el Reglamento Orgánico (Exposición de Motivos pág. 35 párrafo 4°, art. 58 inciso VII, entre otros) y estipulados, en el tabulador, ingreso y promoción del personal académico artículo 7 inciso 1.5.2.

Por tanto el Consejo Divisional solicita al Colegio Académico analice la situación y proponga las medidas adecuadas al respecto. Así mismo le informa que a su comisión de docencia se le ha mandatado para la revisión de estos hechos. U N A N I M I D A D'.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad, y se haría llegar de manera formal al Colegio, insistiendo en la preocupación que se manifieste de éste acerca de la desmoralización que causan, entre otras cosas importantes, los profesores que han sido, incluso muchos de ellos, contratados específicamente para este tipo de actividades y que la propia Universidad cae en contradicción al no asignárseles ningún peso específico a pesar de estar consignadas estas actividades en el tabulador".

La Arq. Ocejo sugirió estudiar la posibilidad de adecuar o modificar la reglamentación en los términos anteriormente solicitados.

Por unanimidad, se consideró suficientemente discutido el asunto referente al Dr. Noyola.

El Presidente resumió las propuestas como sigue: solicitar la presentación por escrito y con mayor fundamentación de los criterios sobre equivalencias de estudios de posgrado en el extranjero y, especialmente, la evaluación de la tesis de D.E.A. y del doctorado del Dr. Noyola; aclarar el primer criterio relacionado a que se requieren 5 años para el doctorado cuando en realidad algunos doctorados aprobados en la Universidad Autónoma Metropolitana hablan de 4 años de inscripción.

Por 19 votos a favor y 2 abstenciones se aprobó solicitar mayor información a la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Área de Ciencias Biológicas, en los términos leídos por el Presidente.

El Mtro. Olivares retiró su propuesta.

Por unanimidad, se decidió hacer un receso para comer y después continuar con la sesión. El receso fue de las 14:31 a las 15:30 horas.

El Mtro. Vázquez propuso discutir todos los casos y después fijar una fecha para solicitar la información.

A continuación se inició el análisis de la información en torno a la promoción del Mtro. Oscar Monroy.

El Ing. Saucedo solicitó la palabra para el Mtro. Oscar Monroy; el Colegio Académico estuvo de acuerdo.

MTRO. MONROY.- Algunos de los casos pendientes se refieren a solicitudes de promoción dentro de las fechas estipuladas en el tabulador, las cuales permitían que se revisaran los

antecedentes curriculares y, en virtud de que un profesor no lo solicitó expresamente, la multicitada comisión dictaminadora desconoció un doctorado y una Maestría en Ingeniería Química. Otro tipo de casos, es cuando los profesores impugnan y la comisión dictaminadora no les explica los motivos por los cuales no se dictaminó favorablemente; esta es la situación de la Profra. Guadalupe Miranda, a quien no se le tomó en cuenta una maestría porque aun cuando la comisión dictaminadora afirma haberla tomado en cuenta, no aporta, en la lista, el puntaje asignado a la misma. Otro caso, concluyó, fue cuando se abrió una plaza de asistente y no se aceptó a un profesor con maestría porque excedía de los puntos requeridos para la plaza.

El Dr. Mora propuso se solicitara información sobre los criterios utilizados para asignar puntos a la participación de los profesores en talleres docentes y en comisiones mencionadas en el Reglamento Orgánico.

El Mtro. Concheiro retomó la intervención del Mtro. Monroy y propuso solicitar los criterios para enlistar o no el puntaje recibido por los profesores; y por qué no tomaron en cuenta a los profesores que entregaron la documentación completa dentro del plazo establecido por la Universidad.

En relación con la primera solicitud del Mtro. Concheiro, el Presidente le aclaró que es reglamentario entregar la relación con los puntos asignados a cada actividad.

Asimismo, resumió las propuestas como sigue: que explique los criterios para la asignación de puntos a funciones desarrolladas en talleres docentes y en comisiones de las mencionadas en el Reglamento Orgánico; que explique la fundamentación de por qué en algunos casos no se entregan las listas con los puntos asignados a cada actividad de las mencionadas en el tabulador; y, por qué en los casos en que

se entregó una documentación amplia dentro del lapso señalado en el Artículo Quinto Transitorio del Tabulador y se solicitó expresamente la aplicación del tabulador numérico, no se aplicó éste aunque fuese más favorable.

El Mtro. Concheiro propuso solicitar información de los fundamentos con que se contestó a la Comisión Dictaminadora de Recursos en los casos de impugnación.

El Mtro. Rendón pidió la palabra para la Mtra. Guadalupe Miranda; el Colegio estuvo de acuerdo.

MTRA. MIRANDA.- Se refirió a la página 5, tercer párrafo, renglones 6 y 7 en donde se asienta claramente que se tomó en cuenta el grado de Maestría en Ciencias para su promoción; sin embargo, un dictamen anterior dice que no procede la promoción por no reunir los requisitos del nivel inmediato superior, lo cual significa que se tomó en cuenta el grado de maestría en un dictamen donde no hubo promoción, además, dijo, no se le entregó la tabla de puntaje para comprobarlo. En consecuencia, sugirió se solicitara a la comisión dictaminadora dicha tabla.

La petición anterior, indicó el Presidente, está incluida en la propuesta del Mtro. Concheiro.

Por 22 votos a favor y 2 abstenciones, se aprobó la propuesta resumida anteriormente por el Presidente.

En relación con la propuesta del Mtro. Conchero, la Lic. Pérez propuso solicitar información a la mencionada comisión dictaminadora de por qué no ha cumplido con el Acuerdo 71.4 del Colegio Académico.

El Presidente aclaró que si se presentaran casos similares al de la Mtra. Miranda, él solicitaría el cumplimiento de

los acuerdos de este organo colegiado y de las disposiciones del tabulador.

El Sr. Vázquez preguntó qué sucede cuando una comisión dictaminadora no cumple con un acuerdo del Colegio Académico; el Presidente respondió que no sucedía nada.

El Dr. Fernández solicitó la palabra para el Mtro. Oscar Monroy.

El Presidente sometió a votación pedir una explicación a la comisión dictaminadora de por qué no ha cumplido con el Acuerdo 71.4; se aprobó por 17 votos a favor y 3 abstenciones; asimismo, por 19 votos a favor y 1 abstención, se aprobó solicitar con qué fundamentos contestó a la Comisión Dictaminadora de Recursos los casos de impugnación.

El Colegio Académico estuvo de acuerdo en dar la palabra al Mtro. Oscar Monroy.

MTRO. MONROY.- Sugirió que en las solicitudes de información se mencionaran los nombres de cada uno de los profesores y el caso particular de los mismos.

El Mtro. Concheiro retomó la propuesta del Mtro. Monroy; el Presidente le solicitó precisara a qué casos se refería.

El Mtro. Vázquez propuso que la información que remitiera la comisión dictaminadora se fundamentara con criterios académicos no con administrativos.

El Mtro. Concheiro consideró importante se manifestara el rechazo del Colegio Académico a la información proporcionada por la comisión dictaminadora, por no contener argumentos académicos, motivo por el cual se le solicita mayor información.

El Presidente externó su acuerdo de solicitarle a dicha comisión, que en la información adicional enfatice los aspectos académico.

El Mtro. Vázquez sugirió mandarle un comunicado a la comisión dictaminadora diciendo que se recibió la información, pero que ninguno de los casos contemplaba juicios académicos; por lo tanto, el Colegio Académico los exhorta a enviar información académica, no administrativa.

El Presidente mencionó que el trabajo de las comisiones dictaminadoras es valioso para la Institución; éstas, las integran miembros electos en su mayoría, y miembros designados por órganos personales. El tiempo que dedican a la dictaminación es amplio y muchos descuidan actividades que les redituaria más académicamente; otros miembros son externos a la Institución y aportan tiempo y esfuerzo en las tareas de las comisiones dictaminadoras. Por tales razones, es necesario ser cuidadosos en la forma de dirigirse a dichas comisiones, porque sus esfuerzos son totalmente honoríficos y sería impropio decirles que no proporcionaron la información correcta y que no utilizan criterios académicos en su dictaminación. Hizo notar la dificultad de integrar las comisiones dictaminadoras, pues muchos profesores no desean participar y, si se adopta una actitud inadecuada, se podrían paralizar las tareas de las comisiones dictaminadoras.

El Mtro. Vázquez manifestó su acuerdo con lo expresado por el Presidente; por consiguiente, sugirió externarles de la forma más respetuosa que la información proporcionada no fue completa; por lo tanto, se requiere envíen la información solicitada, exclusivamente con criterios académicos.

El Mtro. Concheiro estuvo de acuerdo con la acotación del Presidente; no obstante, señaló la existencia de un

problema real con las comisiones dictaminadoras, en particular con la del área de ciencias biológicas, porque ha entorpecido el reconocimiento del trabajo del personal académico, y si el Colegio Académico no enfrenta respetuosamente la problemática, aseguró, perderá autoridad frente a la comunidad.

Para precisar el contenido de su propuesta, solicitó colocar entre paréntesis, cuando se hace referencia al tabulador, los nombres del M. en C. Sergio Huerta Ochoa y de la Dra. Isabel Guerrero Legarreta; cuando se refiere a que no se dio el puntaje, los nombres de los maestros Guadalupe Miranda Arce y Oscar Monroy; y, en relación con el rechazo de documentación que excede los puntos requeridos para una plaza, el nombre de la Profra. Regina Sánchez Merino.

El Mtro. Vázquez propuso dar por recibida la información de la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Área de Ciencias Biológicas; sin embargo, que se consideró faltaban elementos académicos para mayor información del Colegio Académico.

Por 20 votos a favor y 1 abstención se aprobó la propuesta anterior.

El Mtro. Meda coincidió con la visión global del Presidente. Externó su inquietud en relación con la intervención de la Mtra. Miranda y preguntó en dónde se asentó que se tomó en cuenta la Maestría en Ciencias de la Mtra. Miranda. El Presidente le indicó que estaba en el listado anexo a la información proporcionada por comisión dictaminadora.

DR. ARENAS.- En relación con la Mtra. Miranda la comisión dictaminadora anterior expidió un dictamen cuando la nueva comisión entró en funciones. Primero dictaminó una promo-

ción el 30 de noviembre de 1984, y en enero se recibió su solicitud de impugnación; sin embargo, por 5 votos de 6 miembros presentes, se ratificó como Profesor Asociado "B".

En 1986 solicitó promoción, la cual se rechazó con el PCBS024, porque según antecedentes su última solicitud de promoción era del 30 de noviembre de 1984 al 16 de abril de 1986, y en ese periodo acredita 523 puntos como Asociado "B" que traducido al tabulador son 13,200 puntos. El 6 de agosto impugna y señala que nunca se la ha tomado en cuenta su maestría; al revisarse el expediente no menciona la promoción del 30 de noviembre de 1984; en esos documentos está asentado que tiene su grado de maestría. El dictamen emitido por la comisión dictaminadora no es de promoción sino acepta que cumple con el tabulador cualitativo para ser Asociado "B".

El Mtro. Concheiro propuso que la pregunta del Mtro. Meda se incluyera en el paquete de preguntas. El Presidente señaló que el caso de la Mtra. Miranda fue incluido explícitamente.

El Dr. Jorge Martínez propuso incluir en las preguntas, con qué fundamento la comisión dictaminadora usa la palabra ratificar, porque ésta pareciera indicar que cuando se solicita la promoción se puede disminuir el grado.

En virtud de la patente inconformidad del personal académico por el mal funcionamiento de las comisiones dictaminadoras, especialmente de la multicitada comisión, el Sr. Moreno propuso incluir en el orden del día de una próxima sesión, el siguiente punto: "Análisis, discusión y formación, en su caso, de una comisión encargada de sistematizar las problemáticas de las comisiones dictaminadoras de área y de la Comisión Dictaminadora de Recursos de la UAM y, en su caso, presente propuestas para la modificación de la legislación universitaria".

El Presidente le solicitó enviara la propuesta por escrito.

El Sr. Vázquez estuvo de acuerdo en tratar con respeto a la referida comisión dictaminadora, pero el Colegio Académico no puede ser insensible ante el tipo de problemas planteados, sobre todo cuando las respuestas no han sido contundentes; por lo tanto, consideró apropiado analizar, en una sesión posterior, la propuesta del Sr. Moreno para tomar una resolución al respecto.

La intención del Colegio Académico, aclaró el Presidente, es analizar todas las informaciones y problemas y, en su caso, proponer modificaciones a la legislación. Asimismo, agradeció la presencia de los miembros de la Comisión Dictaminadora del Area de Ciencias Biológicas.

Posteriormente, como fecha para solicitar la información, propuso el 15 de enero. Se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 83.5

Recepción de los informes de la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Ciencias Biológicas, en relación con los casos señalados en el Acuerdo 78.9, y solicitud de información adicional.

Dicha información deberá remitirse a la Secretaría del Colegio Académico a más tardar el 15 de enero de 1988.

8. MECANISMOS DE RECONOCIMIENTO A LAS TAREAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE A JUICIO DE ESTE COLEGIO DEBAN SER DESTACADOS.

La inclusión de este punto, recordó el Presidente, se debió a que el Profr. Julio Rubio recibió un premio de la OEA en el campo de la física y se planteó la posibilidad de que el Colegio Académico pudiese establecer reconocimientos a miembros destacados de la comunidad universitaria.

El Arq. Mora comentó que el caso del Profr. Rubio trascendió en forma connotada, además, existen trabajos de carácter interdisciplinario donde han participado varios miembros de la Universidad que han sido reconocidos. Hizo referencia a la posibilidad de que todos los sectores de la Universidad pudieran ser merecedores de un reconocimiento de este órgano colegiado, para lo cual propuso crear una comisión que estudie los mecanismos y, posteriormente, en el pleno del Colegio, sean analizados y, en su caso, aprobados.

Al aprobarse el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), señaló el Presidente, se discutió sobre el particular y quedaron establecidos los reconocimientos en el Capítulo de la permanencia del personal académico del referido reglamento.

El Arq. Mora mencionó la posibilidad de una propuesta del Presidente del Colegio Académico, con una especificidad sobre reconocimiento y, posteriormente, fuera aprobado por este órgano colegiado.

El Presidente aclaró se le deberían enviar las propuestas agregó, que el reglamento contempla el Premio a la Investigación, Profesor Distinguido y Profesor Emérito, entre otros.

El Mtro. Concheiro argumentó que la idea es contemplar la existencia de reconocimientos especiales no establecidos en el mencionado reglamento; que no solamente tengan un premio

o reconocimiento externo, sino a solicitud de miembros de la comunidad universitaria o del propio Colegio Académico, se hagan reconocimientos en el ámbito universitario por este órgano colegiado; concretamente, la propuesta es presentarlo al Presidente del Colegio Académico y posteriormente este órgano colegiado resuelva si procede o no.

La Lic. Pérez preguntó si la propuesta consistía en extender un reconocimiento a un profesor que ha recibido una distinción fuera de la Universidad.

El Mtro. Vázquez señaló que en el RIPPPA están contemplados los reconocimientos a los profesores universitarios dentro de la Universidad y, consideró sería difícil dar otro tipo de reconocimiento a un profesor que hizo aportaciones fuera de la Institución.

El Arq. Mora citó como ejemplo el trabajo realizado en Tepito por profesores y alumnos de la Universidad, el cual fue reconocido internacionalmente; en este tipo de proyectos podrán intervenir los trabajadores, para que el Colegio Académico manifieste un reconocimiento a una labor similar.

La Srita. Mandujano opinó que también se podría contemplar para los reconocimientos, al sector estudiantil y mencionó como ejemplos, el caso de dos alumnos de la carrera de Biología que hicieron una dieta para crustáceos y el caso del alumno Arturo Peña, que se ha hecho cargo del jardín botánico de la Unidad Xochimilco.

El Presidente puntualizó que hay dos clases de distinciones sobre las cuales legisló el Colegio Académico con criterios diferentes: las del personal académico y las de los alumnos.

El Dr. Fernández hizo referencia a las cuatro distinciones previstas en el reglamento para el personal académico; con-

sideró improcedente hacer un reconocimiento sobre otras actividades. Sin embargo, estimó pertinente que la Universidad fuese la primera en reconocer las acciones distinguidas de los miembros de la comunidad y que ese reconocimiento recibiera un importante estímulo económico, como el contemplado en el artículo 251 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

El Dr. Enrico Martínez indicó que la intención del Arq. Mora es que los miembros de la comunidad universitaria que hacen esfuerzos por avanzar en su campo de trabajo realizando actividades fuera y dentro de la Universidad, reciban algún tipo de reconocimiento de este órgano colegiado, por ejemplo una felicitación.

El Arq. Mora manifestó su acuerdo con lo expresado por el Dr. Enrico Martínez.

Para delimitar los méritos específicos de las felicitaciones, el Sr. Tapia hizo una distinción entre los reconocimientos académicos señalados en el RIPPPA, y las actividades universitarias de un alumno o de un trabajador administrativo.

Las distinciones, reiteró el Presidente, están previstas en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico; si se aprueba extender felicitaciones, esto no formaría parte del sistema de distinciones de la Universidad, pues la propuesta consiste en que algún miembro universitario le sugiera al Rector General extienda una felicitación a un miembro de la comunidad universitaria, mediando la aprobación del Colegio Académico; por consiguiente, de momento, no se aprobarían los mecanismos; cuando llegue el primer caso, se decidiría si se envía una felicitación o no.

El Arq. Mora propuso enviar una felicitación al Dr. Rubio.

Aunque algunos están enterados del reconocimiento del Dr. Rubio, explicó el Presidente, no se ha documentado a los miembros colegiados sobre este particular; además, el punto del Orden del Día, se refiere al establecimiento de los mecanismos para reconocer las tareas de miembros de la comunidad.

La Lic. Pérez cuestionó emitir un acuerdo en los términos propuestos, pues el Colegio Académico puede enviar una felicitación a cualquier universitario que recibe un reconocimiento externo, y si existe un acuerdo, se correría el riesgo de no enviar felicitación a todos los miembros.

El Mtro. Concheiro modificó la propuesta, en el sentido de que el Colegio Académico felicite a miembros de la comunidad que reciban un reconocimiento externo y a quienes sean propuestos ante este órgano colegiado, mediante documentación debidamente presentada al Presidente del Colegio Académico.

El Presidente manifestó su preocupación por la dificultad de distinguir a quiénes merecen o no la felicitación. Sugirió integrar una comisión que analice la conveniencia de agregar una distinción en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y en el Reglamento de Alumnos, que sería una felicitación del Colegio Académico, y así establecer lineamientos para otorgarlos.

El Sr. Moreno sugirió que las felicitaciones se entregaran al final de cada trimestre.

Por 19 votos a favor y 2 abstenciones se aprobó integrar la comisión.

El Mtro. Concheiro propuso integrar la comisión con un representante académico, un representante alumno y un órgano personal; el Arq. Mora propuso dos representantes académicos, dos alumnos y dos órganos personales. La primera propuesta registró 7 votos a favor; la segunda se aprobó por 12 votos a favor y se registraron 2 abstenciones.

Como representantes alumnos se propusieron a los señores Rafael Díaz y Carlos Vázquez, quienes obtuvieron 19 votos a favor, respectivamente, y el segundo registró 1 abstención.

Para representantes del personal académico, se propuso al Mtro. Concheiro, al Arq. Mora y al Mtro. Rendón. El Mtro. Concheiro declinó. El Arq. Mora obtuvo 20 votos a favor y 1 abstención; el Mtro. Rendón obtuvo unanimidad.

Como órgano personales, se propuso a la Dra. Sylvia Ortega y a la Mtra. Concepción Vargas; la Dra. Ortega obtuvo unanimidad y la Mtra. Vargas obtuvo 20 votos a favor y 1 abstención. Por reglamento el Abogado General fungiría como asesor de la comisión.

Por unanimidad se aprobó que la entrega del dictamen fuera el 15 de marzo de 1988.

A petición del Sr. Moreno, el Presidente leyó el mandato de la comisión en los siguientes términos: "Revisar el sistema de estímulos y distinciones del personal académico y alumnos estudiando la propuesta de incluir la felicitación del Colegio como nueva distinción.

ACUERDO 83.6

Integración de una Comisión encargada de revisar el sistema de estímulos y distinciones del personal académico y alum-

nos, estudiando la propuesta de incluir la felicitación de Colegio como nueva distinción.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Arq. Concepción Vargas Sánchez Directora de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.

Dra. Sylvia Ortega Salazar Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.

Arq. Luis Ramón Mora Godínez Representante del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.

Mtro. Jorge Rendón Alarcón Representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.

Sr. Rafael Díaz García Representante de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.

Sr. Carlos Vázquez Zamorano Representante de los alumnos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.

Asesor:

Lic. Agustín Pérez Carrillo Abogado General.

La fecha límite para presentar el dictamen es el 15 de marzo de 1988.

9. DISOLUCION DE LA COMISION QUE RECIBIRA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DIVERSOS PLANTEAMIENTOS SOBRE LOS PROCESOS DE DESIGNACION DE ORGANOS PERSONALES E INSTANCIAS DE APOYO QUE IMPLIQUEN AUSCULTACION, Y PRESENTE AL COLEGIO ACADEMICO LOS RESULTADOS DE SU ANALISIS Y SUS PROPUESTAS PARA DISCUSION Y RESOLUCION, EN SU CASO, POR HABER REUNIDO TRES FALTAS CONSECUTIVAS.

A solicitud del Presidente, el Secretario del Colegio Académico informó las fechas en las cuales la comisión referida al rubro no se reunió; éstas fueron el 21 de mayo, el 3 de julio y el 10 de noviembre de 1987.

El Mtro. Concheiro aclaró que había una falta acumulada de los integrantes anteriores.

El Dr. Fernández manifestó inquietud respecto a cómo votar en la disolución de la comisión, porque los miembros de la misma solicitaron incluir como un punto del Orden del Día la reintegración de la comisión.

En virtud de que la susodicha comisión incurrió en uno de los supuestos del artículo 72 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos, la Lic. Pérez comentó que se debería disolver y, en el siguiente punto, discutir la reintegración.

El Dr. Fernández consideró innecesario discutir nuevamente la importancia de que la comisión continúe trabajando, porque cuando el Colegio Académico decidió integrarla fue discutida ampliamente.

El Presidente se manifestó en términos similares a los de la Lic. Pérez y agregó que por reglamento si una comisión no se reúne en 3 ocasiones consecutivas o en 5 no consecutivas, deberá disolverse por el órgano colegiado académico correspondiente. Por consiguiente en este punto debe votarse la disolución.

Si por reglamento debe disolverse la comisión por acumular 3 faltas consecutivas, el Sr. Moreno consideró incongruente votar la disolución.

El Presidente reiteró lo previsto en el citado reglamento, y agregó que el único facultado para disolver una comisión es el órgano colegiado correspondiente, por lo tanto, debe someterse a votación.

Cuando se aprobó el Orden del Día, dijo el Mtro. Concheiro, se aceptaron los dos puntos relacionados con esta comisión; y la discusión que se está dando corresponde al siguiente punto; por lo expuesto, propuso pasar a la votación.

El Presidente sometió a votación la disolución de la referida comisión; se registraron 10 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones. En virtud de no disolverse, hizo notar que el Colegio Académico votó en contra del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos.

El Sr. Moreno insistió en que había sido innecesario votar la disolución de la comisión, porque si está reglamentado que se disuelve por 3 faltas consecutivas, simplemente el Secretario del Colegio Académico informa de las faltas y se disuelve; salvo en el caso de que algún miembro objetara sobre las faltas, se discutiría y sometería a votación.

La Lic. Pérez comentó que ni el Presidente ni el Secretario del Colegio Académico tienen competencia para disolver una

comisión, sólo informan las faltas; en este caso, el Colegio Académico decidió no acatar su reglamentación.

El Dr. Fernández sugirió votar nuevamente el punto nueve conjuntamente con el diez para así, por un lado, disolver la comisión y por otro reintegrarla, salvando el problema de las faltas.

El Presidente explicó que no se podrían votar conjuntamente porque en el Orden del Día se aprobaron por separado, además, no se puede someter nuevamente a votación la disolución de la comisión porque el Colegio Académico ya decidió al respecto.

De acuerdo con el reglamento señaló, el Sr. Tapia, será el órgano colegiado quien disolverá la comisión y, en esos términos, está implícita la posibilidad de no disolverla; por tanto, opinó no se había violado ninguna disposición.

En virtud de lo anterior, mencionó el Presidente, ya se había explicado el espíritu del artículo 72 del Reglamento Interno de los Organos Colegiado Académicos; no obstante, este órgano colegiado ya asumió que la comisión seguirá vigente.

La votación fue clara, dijo el Mtro. Vázquez, y no se disuelve la comisión aun cuando se esté en contra del reglamento; por consiguiente, no tiene sentido el siguiente punto del Orden del Día, pues la comisión continuará con el trabajo encomendado.

La Lic. Pérez manifestó extrañeza porque quienes hablan de una disolución inminente voten en contra de la misma.

El Sr. Tapia insistió en que no se había violado el reglamento.

En opinión contraria, el Presidente sostuvo que sí se violó el reglamento.

10. REINTEGRACION DE LA COMISION QUE RECIBIRA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DIVERSOS PLANTEAMIENTOS SOBRE LOS PROCESOS DE DESIGNACION DE ORGANOS PERSONALES E INSTANCIAS DE APOYO QUE IMPLIQUEN AUSCULTACION, Y PRESENTE AL COLEGIO ACADEMICO LOS RESULTADOS DE SU ANALISIS Y SUS PROPUESTAS PARA DISCUSION Y RESOLUCION, EN SU CASO. DEBERA RESPETARSE QUE LA COMISION QUEDE INTEGRADA CON LOS MISMOS MIEMBROS Y ASESORES.

El Presidente señaló que no tenía sentido la discusión de este punto, pues la comisión continuaría trabajando.

La Srita. Mandujano preguntó cuál era el plazo para la entrega del dictamen; el Secretario informó que era el 30 de enero de 1988.

11. ANALISIS, DISCUSION Y RESOLUCION, EN SU CASO, SOBRE LA DIFUSION DE LA INFORMACION VERTIDA EN LAS SESIONES DEL COLEGIO ACADEMICO.

El Presidente puso a consideración el punto referido al rubro, el cual fue propuesto por el Dr. Fernández.

El Dr. Fernández, reiteró los argumentos vertidos al inicio de la sesión, por los cuales propuso la inclusión del punto. Consideró de importancia se presenten las distintas opiniones en los artículos que se publican, respecto a algunas decisiones tomadas en este órgano colegiado. Finalmente, dijo, es necesario hacer un esfuerzo por tener mayor difusión de lo sucedido en el Colegio Académico, para fomentar la participación de la comunidad universitaria.

El Sr. Tapia coincidió con lo expresado por el Dr. Fernández, pues sería educativo para toda la comunidad universitaria conocer el sentido de los debates de este órgano colegiado.

La Lic. Pérez indicó que los acuerdos de cualquier órgano colegiado son válidos sean o no por consenso, siempre y cuando cumplan con la mayoría establecida por el órgano colegiado. Además, las sesiones del Colegio Académico son públicas, y cualquier miembro de la comunidad universitaria puede percatarse del desarrollo de una sesión; asimismo, están a su disposición las actas y grabaciones de cada sesión del Colegio Académico.

La propuesta del Dr. Fernández, comentó el Sr. Velasco, tiene como objetivo complementar la información que se publica, para normar el criterio de la comunidad universitaria respecto a las resoluciones tomadas en una sesión del Colegio Académico; se deberían utilizar, agregó, otros espacios de información, como el radiofónico para difundir de manera más explícita algunos acuerdos o discusiones.

Los acuerdos publicados, insistió el Presidente, son tal y como los aprueba este órgano colegiado, y el espíritu de éste siempre ha sido respetar sus propias resoluciones; ampliar la información sobre los acuerdos implicaría juicios de quienes la amplían.

El Dr. Fernández insistió sobre la importancia de incluir la votación de los acuerdos, pues éstas expresan mucho acerca de la cohesión que tienen los distintos miembros del Colegio Académico y haría patente serias discrepancias entre sectores con respecto a algún acuerdo; incluir la votación, implicaría sólo una línea más en cada acuerdo publicado.

Se debe tener cuidado, dijo el Dr. Enrico Martínez en cómo se proporciona la información y sus matices, pues el propio Colegio Académico, cuando aprobó publicar los acuerdos respectivos a cada sesión, trató de evitar, difundir cierto tipo de información, con una tendencia distinta.

Consideró adecuado publicar los acuerdos como se aprueban, pues son el objetivo final de los puntos discutidos en una sesión de cualquier órgano colegiado; la información fundamental de estas discusiones, agregó, debe vertirse por cada miembro del Colegio Académico ante sus representados, con el propósito de obtener una retroalimentación de ellos para poder normar la conducta y criterio de participación de los colegiados.

Respecto a la composición de una votación, indicó, ésta puede deberse a muchos factores; en primer lugar, se debe tomar en cuenta el sentir de los representados, segundo, los criterios y elementos vertidos en el desarrollo de las sesiones. De ninguna manera, se trata de reflejar en los acuerdos, las posiciones de bloques; por lo tanto, consideró sin sentido poner los números de la votación, pues ésta no reflejaría nada.

Todos los órganos colegiados de unidad, mencionó la Dra. Ortega, publican sus acuerdos en los mismos términos que el Colegio Académico; en ninguno se consigna la votación, y se asumen como tales por los respectivos cuerpos colegiados.

Efectivamente hay una preocupación general, manifestó, por la poca participación de la comunidad en las decisiones tomadas por los colegiados; sin embargo, incluir la votación o reflejar las polémicas, indicó, no ayudaría a fomentar la participación de dicha comunidad.

En los boletines informativos de las unidades, agregó, hay espacios para que los colegiados expresen ampliamente la

interpretación de lo que a su juicio ocurrió; en virtud de ser estos boletines un vehículo idóneo para informar a la comunidad universitaria, sugirió a los colegiados consideraran esta posibilidad.

El Sr. Tapia se suscribió a la sugerencia de la Dra. Ortega, pues comentó, con esto tendería a resolverse el problema.

El Sr. Moreno se adhirió a la propuesta de incluir las votaciones correspondientes a los acuerdos publicados, con esto se generaría inquietud de la comunidad universitaria y se promovería mayor participación al cuestionarse el por qué de una votación; sin embargo, manifestó su desacuerdo en vertir en el Organó Informativo las polémicas.

El Mtro. Vázquez se manifestó en contra de publicar las votaciones registradas para cada acuerdo. Las discusiones vertidas en este órgano colegiado, dijo, se pueden proporcionar a los representados, incluso con las votaciones, pero si éstas se publican pueden cuestionar la participación de los representantes porque en muchos casos, como en esta ocasión, están presentes alrededor del 50% de los colegiados.

Publicar los acuerdos del Colegio Académico junto con la votación correspondiente, opinó el Dr. Fernández, serviría de parámetro, y si el número de votantes es bajo, presionaría a los colegiados a tener una participación más activa, lo cual sería benéfico para la comunidad universitaria.

El Sr. Velasco solicitó espacios para que cualquier miembro colegiado pudiera suscribir su opinión con la finalidad de publicarla en el Organó Informativo; esto ayudaría a tener una visión más completa del clima y los debates en el Colegio Académico.

En los órganos informativos oficiales de la Universidad, aclaró el Presidente, nunca se presentan opiniones sobre temas discutidos en el Colegio Académico, son exclusivamente para informar asuntos de la Institución, pues no son foros o vehículos para que los órganos o algún miembro universitario defiendan sus puntos de vista; para eso existen otros medios de difusión.

La amplia difusión de los acuerdos, dijo el Mtro. Meda, se realiza a través del Organó Informativo de la Universidad; si alguien está interesado en conocer más detalles puede acudir al acta de la cual tienen copia todos los colegiados; si hubiese más interés, puede escuchar las grabaciones. Además, las sesiones de los órganos colegiados son públicas.

El Sr. Tapia exhortó a los presentes a ser más respetuosos en el sentido de no prejuizar a quienes no pueden acudir a las sesiones. Asimismo, se manifestó por no suprimir la información sino por hacerla extensiva a todos los universitarios si se pretende que la Universidad adopte una cultura política-democrática, para lo cual, como principio debe manejarse una relación institucional de carácter democrático, y los medios idóneos para reflejar la pluralidad de opiniones son los órganos de información masivos y los medios contemporáneos de difusión.

El Mtro. Concheiro aludió a la necesidad de dar una mayor información a la comunidad universitaria sobre el funcionamiento y las decisiones tomadas en el Colegio Académico para adoptar un compromiso mayor con la Institución.

El Organó Informativo de la Universidad Autónoma Metropolitana, dijo, plasma en una crónica precisa todos los eventos de la Institución, entonces por qué no darle un trato igual a los eventos realizados en las reuniones del

Colegio Académico, para que la comunidad universitaria pueda enterarse de las resoluciones del mismo. En el Boletín Informativo de la Unidad Xochimilco, comentó, hay un espacio para estudiantes bajo la responsabilidad de los consejeros estudiantiles; en este sentido, agregó, en el Organo Informativo podrían manifestarse opiniones suscritas por los colegiados sobre la forma en la cual se enfrentan algunas discusiones en el pleno del Colegio Académico, y sobre temas de interés que puedan ser recogidos por éste órgano colegiado.

Finalmente, propuso se votara si se buscarían canales para difundir las discusiones y acuerdos del Colegio Académico, y después debatir concretamente cuál sería la forma de efectuarlo. En caso de aprobarse la propuesta, manifestó su disposición de conjuntar las inquietudes vertidas, y presentar un punto específico para la siguiente sesión, sin necesidad de integrar una comisión para tal efecto.

Debería reflexionarse, comentó el Dr. Jorge Martínez, si sería útil o contraproducente difundir las votaciones de los acuerdos porque quizá podría darse algún tipo de presión indirecta. Consideró importante que este órgano colegiado procurara demostrar un efecto de unión ante la comunidad universitaria manteniendo un debate abierto y libre. Los acuerdos del Colegio Académico, opinó, deben publicarse sin equivocaciones; en consecuencia, debe tenerse mucho cuidado con lo que se publica en el Organo Informativo sobre esta materia, porque puede tener repercusiones legales, no así con las notas periodísticas, pues en muchas de ellas hay errores o a veces no se publica lo más importante sin tener una consecuencia grave para el futuro, pero sí los acuerdos del Colegio Académico, los cuales deben difundirse lo más ampliamente posible, para conocimiento de la comunidad.

Sería difícil, opinó, un relato periodístico, aunque fuese hecho por un miembro del Organó Informativo, que realmente transmitiera el ambiente y el ánimo de las sesiones del Colegio Académico. Tomar una decisión por el momento, sería precipitado, pues debería precisarse qué se quiere difundir.

La Srta. Mandujano se manifestó por mantener informada a la comunidad universitaria, pues muchos alumnos y profesores desconocen la existencia de los órganos colegiados y de sus funciones, lo cual significa que la problemática de la información va más allá de decir si se tomó o no un acuerdo. Los representantes colegiados al estar más ligados a los problemas de la Universidad podrían buscar vías para comunicar a la comunidad lo que sucede en la Universidad.

Una de las funciones de la Universidad argumentó el Mtro. Olivares, es difundir la cultura y, en ese marco, es conveniente publicar los principales asuntos tratados en el Colegio Académico.

El consenso en las decisiones de los órganos colegiados académicos, opinó el Dr. Fernández, debería ser un propósito de sus integrantes. Asimismo, propuso: "integrar una comisión con el mandato de analizar y recomendar las medidas adecuadas para la difusión de los acuerdos del Colegio Académico, así como la información pertinente para la comunidad universitaria".

El Sr. Velasco aludió a la insuficiencia de publicar exclusivamente los acuerdos del Colegio Académico y de tener acceso a las actas y grabaciones; por tal razón, defendió la posibilidad de establecer políticas editoriales con una ideología más responsable en cuanto a los contenidos de los mensajes.

El Arq. Mora se manifestó por dar una amplia difusión a las decisiones tomadas por el Colegio Académico y por publicar una síntesis basada en las actas, donde se reflejen, no sólo los acuerdos, sino el desarrollo de las discusiones con objetividad académica, y presentó la siguiente propuesta: "integrar una comisión que se abocara a encontrar mecanismos para una mejor difusión de los acuerdos del Colegio Académico".

Por 20 votos a favor y 1 abstención se consideró suficientemente discutido el punto.

Se pasó a la etapa de propuestas y el Presidente leyó las registradas.

Con la finalidad de elaborar una propuesta concreta, el Mtro. Concheiro solicitó un receso de tres minutos; el Colegio Académico estuvo de acuerdo y el receso fue de las 19:09 a las 19:10 horas.

Posteriormente, el Arq. Mora agregó a su propuesta: "...difusión de las discusiones de los acuerdos y desarrollo de la sesión del Colegio Académico".

El Dr. Jorge Martínez preguntó el Arq. Mora qué entendía por desarrollo de las sesiones del Colegio Académico; el Arq. Mora lo definió como los puntos principales planteados en las sesiones sin establecer discusiones particulares.

Una propuesta consistía en votar si era conveniente ampliar los canales de información sobre las sesiones y los acuerdos del Colegio Académico y, en caso de aprobarse, integrar una comisión que se aboque al particular, y la otra que el Colegio Académico estableciera, en esta sesión, los mecanismos. La Dra. Ortega propuso votar sólo la primera propuesta y discutir los mecanismos en una próxima sesión.

El Presidente sometió a votación estudiar mecanismos para una mejor difusión de los acuerdos y del desarrollo de las sesiones del Colegio Académico; se aprobó por 11 votos a favor, 3 en contra y 6 abstenciones. Asimismo, sometió a votación primero, integrar una comisión que estudie los mecanismos; segundo, discutir propuestas específicas en el momento; la primera se aprobó por 16 votos a favor y 5 abstenciones; la segunda registró 8 votos a favor 10 en contra y 2 abstenciones.

El Mtro. Vázquez propuso integrar la comisión con dos órganos personales, dos representantes del personal académico, 2 representantes de alumnos y 1 representante administrativo; se aprobó por 18 votos a favor y 2 abstenciones.

Como representantes alumnos propusieron a los señores Mario Velasco y Rafael Díaz quienes obtuvieron 18 votos a favor y 2 abstenciones, y 20 votos a favor y 1 abstención, respectivamente. El Sr. Díaz dejó por escrito su consentimiento para formar parte de la comisión.

Para representantes del personal académico, propusieron al Mtro. Concheiro y al Dr. Fernández, quienes obtuvieron 20 votos a favor y 1 abstención, y 19 votos a favor y 2 abstenciones, respectivamente.

Como órganos personales propusieron al Mtro. Meda, a la Arq. Vargas, a la Arq. Ocejo y al Dr. Enrico Martínez. Los dos primeros declinaron. La Arq. Ocejo obtuvo 18 votos a favor y 2 abstenciones; el Dr. Martínez obtuvo 17 votos a favor y 2 abstenciones.

Quedó pendiente la elección del representante del personal administrativo, en virtud de no estar presente ningún titular.

Como asesores de la comisión, se propusieron a la Lic. Guadalupe Macías y al Sr. Jorge Tapia quienes obtuvieron 18 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención, y 15 votos a favor y 5 abstenciones, respectivamente.

Como propuesta para la presentación del dictamen, el Dr. Fernández propuso el 15 de febrero; el Presidente el 15 de abril; y, el Sr. Tapia el 15 de marzo de 1988. El Arq. Mora se adhirió a la propuesta del Presidente; el Sr. Tapia retiró su propuesta.

La propuesta del Presidente se aprobó por 10 votos a favor, la propuesta del Dr. Fernández obtuvo 5 votos y se registraron 4 abstenciones.

ACUERDO 83.7

Integración de una Comisión encargada de estudiar mecanismos para una mejor difusión de los acuerdos y del desarrollo de las sesiones del Colegio Académico.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Arq. Ma. Teresa Ocejo Cázares	Directora de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Enrico Martínez Sáenz	Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Mtro. Luciano Concheiro B.	Representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.

Dr. Manuel Fernández Guasti	Representante del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Sr. Rafael Díaz García	Representante de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Sr. Mario Velasco Romero	Representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Pendiente de elección.	Representante del personal administrativo.
Asesores:	
Lic. Guadalupe Macías Márquez	Directora de Información.
Sr. Jorge Tapia Ramírez	Miembro del personal administrativo, Unidad Xochimilco.
Lic. Agustín Pérez Carrillo	Abogado General.

La fecha límite para presentar el dictamen es el 15 de abril de 1988.

En virtud de haber transcurrido tres horas más de trabajo, el Presidente sometió a votación continuar la sesión o suspenderla; por continuar se registraron 15 votos a favor, por suspender 2 y hubo 2 abstenciones.

12. ANALISIS Y RESOLUCION, EN SU CASO, DE LA SIGUIENTE PROPOSICION: "DE LOS CANDIDATOS A MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA SE ESPERARA MANIFIESTEN SU DISPOSICION A ENTREVISTAS CON MIEMBROS DEL COLEGIO ACADEMICO, PREVIAMENTE A SU EVENTUAL ELECCION A TRAVES DE CITAS CONCERTADAS CON LA SECRETARIA DEL COLEGIO ACADEMICO".

En virtud de haberse dado la discusión de este punto en la aprobación del Orden del Día, el Presidente lo sometió a votación y se aprobó por unanimidad.

El Ar. Mora solicitó que para la próxima elección de miembros de la Junta Directiva se les enviara, de ser posible, con mayor anticipación los currícula vitarum de los candidatos. El Presidente asintió.

ACUERDO 83.8

Se esperará que los candidatos a miembros de la Junta Directiva manifiesten su disposición a entrevistarse con miembros del Colegio Académico, previamente a su eventual elección, a través de citas concertadas con la Secretaría del Colegio Académico.

13. ASUNTOS GENERALES.

- I. El Mtro. Concheiro consideró importante informar de un asunto laboral relacionado con el levantamiento de un acta para rescindir el contrato de un profesor de la Unidad Xochimilco, aunque esta cuestión no fuera competencia del Colegio Académico por tener otros causes. El Presidente de la Comisión de la

Cámara de Diputados, informó, envió una carta a los órganos personales de esta Universidad, para ejercer alguna presión sobre el particular, y también mencionó el origen nacional de la Mtra. Sonia Comboni, Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la misma Unidad. Como representante de la citada División, manifestó su preocupación porque una situación de esta naturaleza apunta a lesionar la autonomía de la Universidad; por lo tanto, comentó, esto no debe permitirse en el ámbito universitario.

El Presidente aseguró que dicho asunto laboral será atendido con estricto apego a la legislación y al Contrato Colectivo de Trabajo; de ninguna manera, permitiría se violara la autonomía universitaria.

- II. Oficio enviado al Secretario del Colegio Académico por el Dr. Enrique Fernández, Secretario de la Unidad Iztapalapa, por medio del cual envía la carga académica de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud para el Trimestre 87-0, con el objeto de dar cumplimiento al acuerdo 69.4 del Colegio Académico.
- III. Oficio enviado al Secretario del Colegio Académico por la Lic. Cesarina Pérez Pría, Secretaria del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, por medio del cual envía la programación académica de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para el Trimestre 87-0, con la finalidad dar cumplimiento al acuerdo 69.4 del Colegio Académico.
- IV. El Sr. Tapia informó de un evento organizado por el Sindicato, el 13 y 14 de noviembre pasado, relacionado con el primer encuentro de trabajadores de

la cultura del sector de Extensión Universitaria, para lo cual, se solicitó a la Dirección de Difusión Cultural, con tres meses de anticipación, la Casa de la Paz o la Galería Metropolitana. Dicha petición fue negada al Sindicato porque, se dijo, dichos espacios estaban destinados para otro tipo de eventos; sin embargo, en ninguno de los dos se presentaron eventos. Lo anterior lo mencionó porque las instalaciones de la Institución no son propiedad privada, sino para los fines de esta Universidad como difundir la cultura.

El Ing. Rosas negó que el Sindicato hubiese solicitado las instalaciones referidas con tres meses de antelación, cuando mucho, agregó, fueron quince días y, en ese momento, existía una programación de la Dirección de Difusión Cultural aunque, comentó, desconocía si en las fechas solicitadas se realizaron eventos.

El Sr. Tapia sostuvo como verídica la información que proporcionó.

El Ing. Rosas comentó que probablemente hubo confusión porque oficialmente, a la Secretaría General se le hizo la solicitud 15 días antes de la celebración del evento.

- V. El Sr. Tapia se refirió al Presupuesto de Egresos de la Federación para 1988, el cual está por aprobarse en el Congreso de la Unión y donde se constata, según información periodística, que al sector educativo le será restado el 50% de ingresos; y el 57% de dicho ejercicio estará destinado al pago de la deuda externa. En el desglose de estas cifras, se estima que a esta Universidad le será restado en términos

absolutos el 73.14% de su presupuesto, el cual se traduce a 92,500 millones de pesos para 1988, de un ejercicio presupuestal para 1987 de 67 millones de pesos. En consecuencia, propuso analizar el punto referido en una próxima sesión del Colegio Académico.

El Presidente señaló que hay un error en dicha información porque el subsidio aprobado para el presupuesto de 1987 no coincide con la cifra mencionada en el periódico; además, comentó, no se han proporcionado cifras definitivas.

- VI. El Sr. Velasco informó del acuerdo tomado por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, en donde se formó una comisión para elaborar un comunicado al Secretario General de esta Universidad solicitándole que la actuación de la Secretaría General no entorpezca las actividades académicas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la referida Unidad.

Lo anterior, indicó, es con relación a la licencia sin goce de sueldo del Profr. Livingston recibida por la citada Secretaría el 24 de noviembre pasado y que a la fecha no se había presentado a laborar el Profr. Livingston. Preguntó al Secretario del Colegio Académico si había recibido de dicho maestro una cuarta licencia sin goce de sueldo.

El Presidente consideró inconveniente acusar a un funcionario de haber realizado mal su trabajo, cuando ni siquiera se sabía que sería planteado; además, no se pueden hacer preguntas tan puntuales y específicas de una licencia de tantas que se reciben diariamente en la Universidad.

La Lic. Pérez aclaró que el citado Consejo Académico de la Unidad Xochimilco no tomó el acuerdo referido por el Sr. Velasco; éste rectificó que se acordó en la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la misma Unidad. Agregó que el asunto lo trató en Colegio Académico porque estaba presente el Secretario General y le interesaba conocer la información sobre el particular.

En virtud de ser un asunto laboral, el Presidente le indicó al Sr. Velasco que podría consultar al Secretario General fuera del Colegio Académico.

El Sr. Velasco mencionó que no era un asunto laboral sino académico y que el Profr. Livingston había cometido una serie de irregularidades y había hecho alarde de sus relaciones con el Secretario General. Leyó una carta pública del referido maestro, la cual se anexa a esta acta.

Señaló que la licencia concluía el 6 de noviembre se había alargado hasta el 24 del mismo mes. Finalmente, solicitó se asentara en el acta que el Rector y el Secretario General no quisieron contestarle.

El Secretario solicitó se asentara que no tenía la información de momento, pero se la proporcionaría en cuanto la tuviese.

- VII. Con base en la costumbre, el Dr. Jorge Martínez solicitó a los colegiados hicieran un reconocimiento a la labor desempeñada, por el Arq. José Blas Ocejo Moreno, quien concluyó sus funciones como Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco; en consecuencia solicitó un

aplauzo, para el Arq. Ocejo manifestando acuerdo dicho órgano colegiado.

VIII. El Presidente informó que los jurados del Premio a la Investigación habían emitido su dictamen y, en virtud de que la ocasión anterior se entregaron los premios en una sesión del Colegio Académico, aunque no estaba reglamentado, indicó su intención de citar a una sesión el próximo miércoles 16 de diciembre, a las 9:00 horas, para desahogar puntos urgentes, entregar los premios a la investigación y concluir con un brindis para quienes obtuvieron el premio. Después de deliberar en torno a la fecha de la próxima sesión, el Presidente mencionó que consultaría con los Presidentes de los cuerpos colegiados y decidiría la fecha más conveniente para citar a la sesión.

IX. El Sr. Velasco leyó un comunicado emitido el 6 de octubre de 1987, por el Patronato de la Universidad en el cual da a conocer los nuevos precios de los artículos que se consumen en las cafetería. Solicitó al Presidente hiciera del conocimiento del Patronato tanto la existencia de políticas generales de la Universidad que indican que el aumento a los precios se debe fijar con base en el salario mínimo, como el descontento de los estudiantes y de algunos colegiados, por no considerar dichas políticas. Asimismo, aludió a que la calidad de la comida estaba disminuyendo, y a la urgencia de reglamentar las acciones del Patronato.

El Presidente leyó tanto la política general 5.2.4 la cual hace referencia a la revisión de programas de cuotas por servicios en la Institución, como la Exposición de Motivos en donde se aclara que dichos

servicios son los vinculados con los derechos por admisión, colegiaturas, inscripciones y certificaciones, entre otros. No incluye la cafetería sobre la cual, el Patronato, tiene competencia para fijar precios.

El Sr. Velasco manifestó que existía un vacío en la legislación, por lo tanto, recomendaba a la comisión que elaboraría el Plan de Trabajo, propusiera la reglamentación del Patronato.

- X. En relación con una pregunta hecha por el Sr. Velasco en una sesión anterior, en el sentido de por qué se cobran dos tipos de cuotas por evaluaciones globales, el Presidente informó que el Patronato estima que el servicio prestado por la Universidad para un examen especial es diferente a las evaluaciones globales o de recuperación.
- XI. El Sr. Velasco leyó una carta, firmada por varios miembros del Colegio Académico anexa a esta acta, en la cual solicitan la inclusión de un punto en el Orden del Día para una próxima sesión del Colegio Académico, sobre la elección extraordinaria de suplentes ante los órganos colegiados.
- XII. El Sr. Tapia sugirió se tomaran medidas para proporcionar transporte a quienes no contaran con dichos medios; asimismo, no se sesionara hasta altas horas de la noche.

Sin más asuntos generales a tratar, concluyó la Sesión Número 83 del Colegio Académico a las 20:06 horas del día 7 de diciembre de 1987. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. OSCAR M. GONZALEZ CUEVAS
Presidente

ING. ALFREDO ROSAS ARCEO
Secretario